



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 4.24.02

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL
BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Auditoría Legal y Financiera

Período 2023

Buenos Aires, Mayo 2025



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



CÓDIGO DE PROYECTO: 4.24.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de

Proyecto: Cdra. Moyano Lucila
 Cdra. Viviana Sanchez

Supervisora: Cdra. Lorena Pastore

OBJETIVO: Dictaminar sobre los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/2023 en cumplimiento con el Art. 136 inc. f. de la Ley N° 70.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 28 DE MAYO DE 2025

APROBADO POR: UNANIMIDAD



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de mayo de 2025.

Código de Proyecto: 4.24.02

Denominación del Proyecto: Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Tipo de Auditoría: Legal y Financiera.

Dirección General: Dirección General de Control de Economía y Hacienda.

Período bajo examen: Ejercicio 2023.

Objeto de la Auditoría: Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/23.

Objetivo de la Auditoría: Dictaminar sobre los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/2023 en cumplimiento con el Art. 136 inc. f. de la Ley N° 70.

Alcance: Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/23.

Limitaciones al Alcance: No hay limitaciones al alcance.

Observaciones:

Generales

Notas de los Estados Financieros Consolidados

1. Se detectó que los Estados de Cambios en el Patrimonio de los Estados Financieros Consolidados tienen mal informada la Resolución de Directorio que aprueba la distribución de resultados no asignados. Para el cuadro al 31/12/2023 la que distribuye es la N° 163/2023 y ponen la N° 153/2022,



mientras que para el cuadro al 31/12/2022 la Resolución de Directorio es la 153/2022 y se detallan las N° 611/2021 y la N° 163/2021.

Inventarios Manuales

2. Se verificó que confeccionan inventarios manuales en algunas cuentas de los siguientes rubros: Otros Activos Financieros, Préstamos y Otras Financiaciones, Otros Activos no Financieros, Depósitos, Otros Pasivos Financieros, Otros Pasivos no Financieros y Cuentas de Orden. Este procedimiento conlleva tanto a un desaprovechamiento de recursos como la posibilidad de incurrir en errores.

Por Rubro Activo

Títulos de Deuda a valor razonable con cambios en resultados y Otros

Títulos de Deuda

3. Si bien el sistema SB es el utilizado para la administración de títulos públicos y privados (tanto de clientes como de cartera propia), hay algunas especies que se llevan en forma manual, debido a falencias que tiene el mismo. Esto aumenta la posibilidad de incurrir en errores.

Propiedad, Planta y Equipos

4. La Entidad registra la incorporación de los Bienes de Uso adquiridos en el momento de pago de la factura y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo, según lo dispuesto en la NIC 16.



5. De la revisión practicada sobre la incorporación producida en el rubro Inmueble de Terceros y Otros, se verificó la existencia de registros de las altas de bienes efectuadas en forma extemporánea.
6. Del análisis realizado a las altas producidas en el rubro se detectó que los Inmuebles Propios identificados bajo el ID 000000228308 y el ID 000000228309 no son altas del año, sino que para suplir fallas en el sistema en cuanto a que no se iban a ajustar por inflación en forma automática, debieron darse de baja por su valor residual y de alta con un nuevo número de inventario.

Activos Intangibles

7. La Entidad registra la incorporación de los Activos intangibles (con vidas útiles finitas) adquiridos en el momento de pago de la factura y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo, según lo establecido en la NIC 38.

Activos no Corrientes mantenidos para la venta

8. Del análisis del rubro surge que, la comparación entre el importe en libros (contable) y el valor razonable realizada para la valuación de los bienes que conforman el mismo, no es realizada por el sistema, sino que se hace manualmente aumentando la posibilidad de incurrir en errores.
9. Se encuentra mal expuesta la información del inmueble registrado bajo el ID Activo 000000203202, en la planilla Inventario AM, dado que arrastra una amortización acumulada, que no corresponde reflejar desde el momento en que incorporó al rubro activos no corrientes mantenidos para la venta,



distorsionando lo que indica la NIIF N° 5 en cuanto a que los inmuebles del rubro no deben amortizarse.

Pasivo

Otros Pasivos no Financieros

10. Los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio (cuentas contables números 331136-843 “Provisión con Orden de Compra” y 331136-847 “Provisión sin Orden de Compra”), continúan no identificando los conceptos o servicios que componen la deuda desagregada del proveedor.
11. Se verificó la ausencia de inventarios operativos por \$ miles 1.574.307 que sustentan los saldos que se encuentran contabilizados en las cuentas impositivas que refieren a retenciones y percepciones impositivas y que, en las certificaciones de saldos contables son justificados como inventario impositivo.

Dictamen:

El Directorio y la Gerencia del Banco de la Ciudad de Buenos Aires son responsables de la preparación y presentación de los estados contables de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina, que se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.



Nuestra responsabilidad consiste en dictaminar sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 en cumplimiento con el Art. 136 inciso f. de la Ley N°70, basada en nuestra auditoría.

Nuestro examen de auditoría fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N°161/00 AGCBA, las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN), las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y restantes normas detalladas en Anexo II del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Tal como se desprende del punto Observaciones del presente informe, existen ciertas debilidades relacionadas con procesos administrativos y contables, algunos ejecutados en forma manual y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio



neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA mencionado en el párrafo 1.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, se destaca:

- ✓ Que los Estados Financieros Consolidados surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad. Asimismo, las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.
- ✓ Al 31 de diciembre de 2023 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ miles 1.060.353 no siendo exigible a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2023 la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos.

Palabras Claves: Estados Financieros Consolidados – Banco de la Ciudad de Buenos Aires.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL BANCO CIUDAD DE
BUENOS AIRES”
PROYECTO N° 4.24.02**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

En uso de las facultades conferidas por la ley 70, artículos 131,132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/23.

Revisión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros Consolidados elaborados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 que comprenden: los Estados de Situación Financieros Consolidados (**Anexo I-a**), los Estados de Resultados Consolidados (**Anexo I-b**), los Estados de Otros Resultados Integrales Consolidados (**Anexo I-c**), los Estados de Cambios en



el Patrimonio Consolidados (**Anexo I-d**) y los Estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidados (**Anexo I-e**).

II. ALCANCE

Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/23.

El examen fue realizado de conformidad con el siguiente marco normativo:

- Normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N°161/00–A.G.C.B.A.
- Normas de auditoría vigentes en la República Argentina.
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
- Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).



- Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- Restantes normas detalladas en **Anexo II**.

El presente proyecto fue analizado teniendo en cuenta:

- ✓ bases selectivas,
- ✓ elementos de juicio que respaldaron la información expuesta en los Estados Financieros Consolidados,
- ✓ normas contables,
- ✓ estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y
- ✓ presentación de los Estados Financieros Consolidados tomados en conjunto; aplicándose los procedimientos de auditoría detallados en **Anexo III**.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 29/08/2024 y 7/02/2025.-

III. **ACLARACIONES PREVIAS**

(Cifras expresadas en miles)

✓ **Naturaleza de la entidad y garantía de sus operaciones**

El Banco de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, la Entidad) es una persona jurídica, pública y autárquica, con plena autonomía de gestión presupuestaria y administrativa; y por mandato constitucional, banco oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su agente financiero e instrumento de política crediticia. Se rige por la Ley de Entidades Financieras, su Carta Orgánica (Ley N° 1779/05, modificada por Leyes N° 2625/07, 4038/11 y 6503/21, en adelante CO), y demás normas



legales concordantes, a la vez que debe cumplir con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (en adelante, BCRA), por ser su Órgano Regulador.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CABA) responde por las operaciones que realice la Entidad con arreglo a lo dispuesto en su CO. En los casos de participación en empresas, la Ciudad sólo responderá en los términos de la Ley General de Sociedades o la normativa aplicable.

La Entidad es la controlante del Grupo económico, controlando en forma directa a Ciudad Microempresas SAU, la cual a su vez es controlante de Ciudad Microfinanzas SAU (en liquidación).

Con fecha 07 de marzo de 2024, mediante la Resolución de Directorio (desde ahora, R.D) N° 111, la Entidad aprobó la emisión de los Estados Financieros Consolidados elaborados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Dada la naturaleza de la Entidad, los registros contables no se hayan rubricados en el Registro Público de Comercio. En este sentido los presentes estados financieros consolidados y el libro diario se encuentran en proceso de encuadernación.

✓ **Bases de preparación y presentación de los estados financieros consolidados**

Normas contables aplicadas

Los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad fueron elaborados de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA (Comunicación "A" 6114 y complementaria). Excepto por las



disposiciones regulatorias establecidas por el BCRA que se explican en el párrafo siguiente, dicho marco normativo se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Las mencionadas normas internacionales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).

Tal como estableció la Comunicación “A” 6114, modificatorias y complementarias, en el marco del proceso de convergencia hacia NIIF, el BCRA definió que a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2020 inclusive, las entidades financieras definidas como pertenecientes al “Grupo A” según las regulaciones del propio organismo, entre las cuales se encuentra la Entidad, comiencen a aplicar la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” (puntos B5. 5.1 a B5. 5.55) excepto para las exposiciones al sector público, considerando la exclusión transitoria establecida por la comunicación “A” 6847. Esta exclusión transitoria establecida por el BCRA a la aplicación de las NIIF vigentes ha afectado a la preparación de los Estados Financieros Consolidados al 31/12/2023.

Si bien a la fecha de los presentes estados financieros consolidados anuales la Entidad no ha cuantificado el efecto que tendría la aplicación plena de la sección 5.5 “Deterioro de valor” mencionada precedentemente, la Dirección de la Entidad estima que ese efecto podría ser de significación.

Por otra parte, a) a través de la Comunicación “A” 7014 de fecha 14



de mayo de 2020, el BCRA estableció que los instrumentos de deuda del sector público que las entidades financieras reciban en canje de otros deben ser reconocidos inicialmente al valor contable que a la fecha de dicho canje posean los instrumentos entregados y b) al 30 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad clasificó y midió su tenencia en Bonos del Estado Nacional en moneda dual a descuento a costo amortizado, modelo de negocio aceptado por el BCRA para este tipo de instrumentos. De acuerdo con la NIIF 9 los instrumentos mencionados en a) debieran eventualmente reconocerse inicialmente a su valor de mercado y los instrumentos mencionados en b), debieran medirse a su valor razonable con cambios en resultados.

Si bien a la fecha de los presentes estados financieros consolidados anuales la Entidad no ha cuantificado el efecto que tendría la aplicación de la NIIF 9 sobre las cuestiones mencionadas, la Dirección de la Entidad estima que dichos efectos podrían ser de significación.

Excepto por lo mencionado en los párrafos anteriores, las políticas contables aplicadas por la Entidad cumplen con las NIIF que actualmente han sido aprobadas y son aplicables en la preparación de estos estados financieros consolidados anuales de acuerdo con las NIIF adoptadas por el BCRA según la Comunicación "A" 7899. Con carácter general, el BCRA no admite la aplicación anticipada de ninguna NIIF, a menos que se especifique lo contrario.

Consolidación

Los presentes estados financieros consolidados anuales comprenden los estados financieros de la Entidad y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2023.



Subsidiarias son todas las sociedades sobre las cuales la Entidad tiene el control. La Entidad controla a otra cuando está expuesta, o tiene derecho, a obtener rendimientos variables por su implicación continuada en la participada, y tiene la capacidad de utilizar el poder de dirigir las políticas operativas y financieras de la participada, para influir sobre estos rendimientos.

Esto se observa generalmente por una participación accionaria de más de la mitad de sus acciones con derechos de voto.

Sin embargo, bajo circunstancias particulares, la Entidad aún puede ejercer el control con menos del 50% de participación o puede no ejercer control incluso con la propiedad de más del 50% de las acciones de una participada.

Las subsidiarias son totalmente consolidadas desde la fecha en que se transfirió el control efectivo de las mismas a la Entidad y dejan de ser consolidadas desde la fecha en que cesa dicho control. Los presentes estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos, resultados y cada componente de otros resultados integrales de la Entidad y sus subsidiarias. Las transacciones entre las entidades consolidadas son eliminadas íntegramente.

Un cambio en la participación en una subsidiaria, sin pérdida de control, se contabiliza como una transacción de patrimonio. En cambio, si la Entidad pierde el control sobre una subsidiaria, da de baja los activos relacionados (incluida la llave de negocio), los pasivos, la participación no controladora y otros componentes de capital, mientras que cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados, y cualquier inversión retenida se reconoce a valor razonable en la fecha de pérdida de control.

Con fecha 29 de diciembre de 2023, se celebró la asamblea general



extraordinaria de Ciudad Microempresas SAU, donde se aprobó la capitalización del Ajuste de Capital y la reducción voluntaria del Capital Social, por \$ 225.387, los cuales serán reintegrados a la Entidad. Posteriormente, a través de la R.D. N° 38/24, el Directorio de la Entidad ratificó la mencionada reducción, respaldado por el informe emitido por la Sindicatura de Ciudad Microempresas SAU. Dicho informe evaluó la razonabilidad de la reducción desde el punto de vista de la situación económico financiera de la sociedad y su impacto en los derechos de terceros.

Los estados financieros de las subsidiarias han sido elaborados utilizando de manera uniforme políticas contables concordantes con las aplicadas por la Entidad. En caso de que sea necesario, se realizan los ajustes pertinentes a los estados financieros de las subsidiarias para que las políticas contables utilizadas por el grupo sean uniformes.

Cifras expresadas en miles de pesos

Los Estados Financieros Consolidados anuales exponen cifras expresadas en miles de pesos argentinos en términos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2023, y se redondean al monto de miles de pesos más cercano.

Presentación del Estado de Situación Financiera

El Banco Ciudad presenta su Estado de Situación Financiera en orden de liquidez, conforme al modelo establecido en la Comunicación "A" 6324 del BCRA.

Los activos y pasivos financieros generalmente se informan en cifras



brutas en el Estado de Situación Financiera. Sólo se compensan y se reportan netos cuando se tiene el derecho legal e incondicional de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Cabe mencionar también que los estados financieros consolidados anuales fueron preparados sobre la base de importes históricos, excepto para Instrumentos financieros derivados (pases) e Inversiones en Instrumentos de Patrimonio, bonos AL30 y AL35 y determinados títulos privados (Fondos Comunes de Inversión) que fueron valuados a valor razonable con cambios en resultados.

Información Comparativa

Los Estados de Situación Financieros, los Estados de Resultados y de otro Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo Consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, se presentan en forma comparativa con datos del ejercicio precedente.

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del período sobre el cual se informa.

Unidad de medida

Los estados financieros consolidados anuales al 31 de diciembre de 2023 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, tal como establece la NIC 29 y considerando,



adicionalmente, las normas particulares del BCRA establecidas por las Comunicaciones "A" 6651, 6849, modificatorias y complementarias, que establecieron la obligatoriedad respecto a la aplicación de dicho método a partir de los estados financieros de ejercicios que se inicien el 1° de enero de 2020 inclusive y definieron como fecha de transición el 31 de diciembre de 2018.

Las NIIF requieren reexpresar a moneda homogénea los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria. Para lograr uniformidad en la identificación de un entorno económico de esa naturaleza, la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" establece:

- ciertos indicadores cualitativos, no excluyentes, consistentes en analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y

- como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

Dicha reexpresión debe efectuarse como si la economía hubiera sido siempre hiperinflacionaria, utilizando un índice general de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. Para efectuar esa reexpresión se utiliza una serie de índices elaborados y publicados mensualmente por la FACPCE, que combina el índice de precios al consumidor (IPC) nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística

y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, para los cuales el INDEC no ha difundido información sobre la variación en el IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, la inflación por los ejercicios de doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue de 211,41% y 94,79%, respectivamente.

En Anexo N ° VII, se describen los principales impactos de la utilización de la NIC 29 y del proceso de reexpresión de los estados financieros establecido por la Comunicación "A" 6849 y complementarias del BCRA.

✓ **Informe de los Auditores Independientes¹ y Dictamen del Síndico a los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/2023**

Es de destacar que tanto el informe del Auditor Independiente como el Dictamen del Síndico hacen una mención a la información contenida en la nota 2.1.1 “Normas contables aplicadas” enunciada en los Estados Financieros Consolidados al 31/12/2023 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

A continuación, se detalla la información contenida en la nota 2.1.1. “Normas contables aplicadas”:

¹ Estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados SRL



- **Nota N° 2.1.1. “Normas contables aplicadas”**, en la que se indica: a) que de acuerdo con la excepción transitoria establecida en la Comunicación “A” 6847 del BCRA, la Entidad no ha aplicado la sección 5.5 “Deterioro de Valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” a los instrumentos de deuda del sector público no financiero y; b) que ha aplicado para ciertos instrumentos de deuda del sector público recibidos en canje y para la medición de su tenencia en ciertos Bonos emitidos por el Estado Nacional en moneda dual criterios establecidos por el BCRA que difieren de lo previsto en la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”.

Informando adicionalmente que, si bien los efectos de la aplicación de dicha normativa internacional en cada caso, no han sido cuantificados, la Dirección estima que podrían ser significativos.

✓ **Nuevos sucesos del año 2023 que impactaron sobre los Estados Financieros Consolidados**

Creación de una Sociedad Gerente controlada

El Directorio de la Entidad, a través de la Resolución de Directorio N° 529 del 26 de octubre de 2023, en búsqueda de alinear incentivos comerciales y aumentar la presencia del Banco Ciudad en el mercado financiero y de capitales, aprobó la constitución de “Ciudad Administradora de Activos SAU”, como único accionista. El objeto es actuar como sociedad gerente de Fondos Comunes de Inversión (conforme a la Ley N° 24.083), y cualquier otra categoría de agente contemplada en la Ley N° 26.831, sus



normas reglamentarias, y las normas de la CNV para las que solicite su inscripción y que sean compatibles con las funciones de sociedad gerente de fondos comunes de inversión.

Con fecha 15 de noviembre de 2023 mediante la formalización de su estatuto social, se procede a la constitución de la administradora de activos. En el artículo cuarto de dicho estatuto se fija un capital social de \$200.000 (pesos doscientos mil), suscripto íntegramente en efectivo.

El 3 de enero de 2024 se procedió a inscribir a la Sociedad en la Inspección General de Justicia (IGJ).

Sociedad de Garantía Recíproca (S.G.R)

Con fecha 1 de noviembre de 2023, el Directorio de la Entidad a través de la Resolución de Directorio 546, en búsqueda de incorporar nuevos negocios con el objetivo de incrementar la cantidad clientes MiPyMEs, aprobó el inicio de las negociaciones con el objeto de adquirir una participación de hasta el 20% del capital social de la Sociedad de Garantía Recíproca denominada Argentina Ciudad SGR.

El 11 de enero de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 2024, para tratar, entre otros temas, la ratificación de la aprobación por el Consejo de Administración de la transferencia accionaria a ser realizada por Dalor SA a favor de la Entidad y de su incorporación como socio protector de la Sociedad, las cuales fueron aceptadas.

Con fecha 22 de febrero de 2024, a través de la Resolución de Directorio 74, el Directorio de la Entidad aprobó un aporte en efectivo de hasta 150.000 y que los nuevos aportes se adicionen a las líneas de crédito vigentes y aprobadas.

Acuerdo Fondo Compensatorio Ley 6509

Mediante la Ley 6509² se dispuso la creación del denominado Fondo Compensatorio que tiene la finalidad de compensar las posibles diferencias que existieran entre el ajuste de las cuotas de los créditos hipotecarios indexados por Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) y la variación del índice de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE).

A través de la Resolución de Directorio N° 57 del 9 de febrero del 2023 se aprueba la suscripción del convenio entre el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cual se establece el reglamento que regirá el Fondo Compensatorio y en donde el Banco Ciudad actuará como agente administrativo.

Sistematización del Ajuste por inflación durante el año 2023

A partir del año 2023 el ajuste por inflación de los Estados Financieros se calcula de forma automática a través del aplicativo People Soft Finanzas.

Tanto la reexpresión de los saldos de cierre de los Estados Contables del año anterior llevados a moneda homogénea del año que se presentan los mismos, como el ajuste por inflación del año es desarrollado de forma automática por el sistema People Soft. Se coloca el índice que publica el INDEC, se corre un proceso, el cual genera un asiento en la contabilidad.

² Tiene por objeto la promoción de la vivienda única y la facilitación de la mudanza hacia el área céntrica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; dentro del perímetro comprendido por las calles Avenida Santa Fe, Crucero General Belgrano, Avenida del Libertador, Avenida Leandro N. Alem, Avenida Paseo Colón, Bernardo Irigoyen, Av. Belgrano y Carlos Pellegrini, en ambas aceras.

Líneas de financiamiento aprobadas en el año 2023

A continuación, se detallan las 10 nuevas líneas de financiación que se aprobaron durante el 2023 con el número de Resolución de Directorio (RD) y la fecha de las mismas:

Tipo de Préstamo	N°	N° RD que aprueba	Fecha de la RD	Nuevas líneas de financiamiento aprobadas en el 2023
De consumo	1	11/2023	12/01/2023	Préstamo Personal para Asistencia de Emergencia – Policía de la Ciudad
	2	174/2023	20/04/2023	Préstamo Hipotecario UVA Plan Sueldo
	3	238/2023	30/05/2023	Programa Codo a Codo
	4	466/2023	28/09/2023	Préstamo Personal para Refinanciación de Deuda – Com. “A” 7254
	5	468/2023	28/09/2023	Recuperados Urbanos
	6	493/2023	12/10/2023	Oferta Integral para personal de casas particulares
A empresas	7	7/2023	12/01/2023	Nueva Línea de Acción Comercial para Clientes con Préstamos Comercios no Esenciales
	8	9/2023	12/01/2023	Adelanto en cuenta con Desembolso – Banca Corporativa
	9	335/2023	27/07/2023	Línea para la Inclusión Financiera de Microempresas Productivas
	10	391/2023	31/08/2023	Línea de Préstamos a MiPyMEs para Proyectos Sustentables

Fuente: Elaboración Propia con datos aportados por la Entidad.

En el anexo N° V del presente informe se detallan las principales características comerciales y el cupo asignado en pesos para cada una de las líneas.



Colocaciones 2023 según el tipo de banca comercial
(Cifras expresadas en miles)

Banca Comercial	Monto en miles de \$	% Incidencia sobre total de colocaciones
Individuos	50.817.092	6,67%
Mypes	455.814.775	59,82%
Pymes	96.787.162	12,70%
Megra	39.225.235	5,15%
Grandes	119.386.934	15,67%
Total	762.031.198	100,00%

Fuente: Elaboración Propia con datos aportados por la Entidad

De la información contenida en el cuadro precedente, se desprende que la banca comercial con mayor colocación de préstamos en el año 2023, fue la integrada por Mypes con un 59,82 % con respecto al total.

En segundo y tercer lugar, se posicionan las Bancas Grandes Empresas y Pymes con el 15,67 % y el 12,70 % respectivamente.

Por último y con poca incidencia sobre el total se encuentra la Banca Individuos con el 6,67 % y en último lugar la Banca Megra con el 5,15 %.



Detalle de colocación de préstamos al 31/12/2023 de acuerdo a las distintas líneas de financiación (Cifras expresadas en miles)

Individuos	Unidades	Montos	% Incidencia sobre total de colocaciones
Total	69.877	50.817.092	
Préstamos Hipotecarios	227	3.697.419	0,49%
Préstamos Personales	49.340	32.066.476	4,21%
Microempresas	8.986	6.273.846	0,82%
Préstamos con Retención de haberes	11.319	8.774.750	1,15%
Préstamos Prendarios	5	4.600	0,00%
Mypes	Unidades	Montos	
Total	26.086	455.814.775	
MiPyME	19.758	38.231.096	5,02%
Nuevas Líneas Inversión Productiva	3.156	72.831.709	9,56%
Capital de Trabajo	2.338	30.209.822	3,96%
No MiPyME	157	828.051	0,11%
Emprendedores	111	187.640	0,02%
Descuento de facturas	110	104.364.132	13,70%
Bienes de Capital	104	1.555.879	0,20%
Susidiados	88	1.471.116	0,19%
Prefinanciación de Exportaciones	64	13.460.045	1,77%
Leasing	64	878.335	0,12%
Financiación de Importaciones	31	512.617	0,07%
Adelantos Fondos Sector Público	17	174.246.244	22,87%
Préstamos Reestructurados	13	1.431.903	0,19%
Emergencia Sanitaria Covid - 19	24	33.730	0,00%
Préstamos en UVAS	15	5.097.527	0,67%
Cartera de Terceros	12	121.800	0,02%
Sindicados	12	1.159.151	0,15%
Capital de Trabajo	12	9.193.977	1,21%
Pymes	Unidades	Montos	
Total	12.232	96.787.162	
MiPyME	10.658	24.078.877	3,16%
Nuevas Líneas Inversión Productiva	873	46.822.641	6,14%
Capital de Trabajo	412	14.717.365	1,93%
No MiPyME	103	726.980	0,10%
Descuento de facturas	12	479.132	0,06%
Bienes de Capital	3	76.000	0,01%
Susidiados	58	1.293.400	0,17%
Prefinanciación de Exportaciones	25	964.181	0,13%
Leasing	40	681.186	0,09%
Financiación de Importaciones	18	379.128	0,05%
Préstamos Reestructurados	13	1.431.903	0,19%
Préstamos en UVAS	15	5.097.527	0,67%
Sindicados	2	38.842	0,01%



	Unidades	Montos	% Incidencia sobre total de colocaciones
Megra			
Total	3.225	39.225.235	
MiPyME	3.008	7.459.282	0,98%
Nuevas Líneas Inversión Productiva	73	14.077.435	1,85%
Capital de Trabajo	55	7.981.529	1,05%
No MiPyME	39	79.342	0,01%
Descuento de facturas	6	2.130.000	0,28%
Bienes de Capital	1	15.000	0,00%
Prefinanciación de Exportaciones	29	6.747.500	0,89%
Leasing	13	79.622	0,01%
Sindicados	1	655.525	0,09%
Grandes			
Total	133	119.386.934	
Nuevas Líneas Inversión Productiva	7	1.998.676	0,26%
Capital de Trabajo	15	9.422.550	1,24%
Descuento de facturas	92	101.755.000	13,35%
Prefinanciación de Exportaciones	9	5.743.720	0,75%
Financiación de Importaciones	1	2.204	0,00%
Sindicados	9	464.784	0,06%
Total Préstamos Colocados	111.553	762.031.198	100,00%

Fuente: Elaboración Propia con datos aportados por la Entidad

Del análisis realizado a la colocación de préstamos durante el año 2023 en función a las líneas de financiación podemos ver que los Adelantos de Fondos al Sector Público de la Banca Mypes es la de mayor incidencia con el 22,87 % respecto del total.

En segundo lugar, se encuentra la línea Descuento de Facturas. La misma tiene incidencia en la Banca Mypes y Megras con el 13,70 % y 13,35 % respectivamente.

En tercer lugar, se posicionan las nuevas líneas de Inversión Productiva de la Banca Mypes y Banca Pymes con el 9,56 % y el 6,14 % respectivamente.

Continúan las líneas de MiPyME con el 5,02 % de la Banca Mypes, los Préstamos Personales de la Banca Individuos con el 4,21 %, la línea de Capital de Trabajo con el 3,96 % de la Banca Mypes y nuevamente la línea



de MiPyME de la Banca Pymes con el 3,16 %.

El resto de las líneas que no son mencionadas anteriormente representan menos del 2% cada una respecto del total de las colocaciones realizadas en el año 2023.

Evolución de las acciones legales con sentencia

Reclamos de la Asociación Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina (ADECUA)

Con fecha 30 de abril de 2007, ADECUA inició una demanda contra el Banco Ciudad y ALICO, la que tramita en el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 (Expediente N° 52961/2007), correspondiente a la supuesta prima cobrada en exceso de la percibida en el mercado en el momento de otorgamiento de las financiaciones por parte de la Entidad.

Luego de ello, el Tribunal encontró que existía otra causa de objeto idéntico, promovida por otra asociación de consumidores, ordenando que las actuaciones pasen a tramitar en dicho juzgado. En consecuencia, se dispuso la remisión de los autos al Juzgado Comercial N° 7, Secretaria N° 13.

El 10 de septiembre de 2021 se dictó sentencia de primera instancia, que si bien hizo lugar a la declaración de nulidad de la cláusula de los contratos suscriptos que refieran a la contratación de un seguro colectivo de vida, en relación a la devolución de lo percibido en los últimos 10 años dispuso que no se encontró demostrada la percepción de sumas excesivas por parte de las codemandadas en concepto de prima de seguro de vida para deudores, por lo que devino abstracto el tratamiento de dicha cuestión. Asimismo, se dispuso que el plazo de prescripción correspondiente a la



presente acción es de tres años. De lo expuesto surge que el resultado de la sentencia de primera instancia es altamente favorable, en tanto carece de consecuencias patrimoniales para el Banco.

La sentencia fue apelada por el Banco, la Compañía de seguros codemandada y por la actora, concediéndose los recursos el 20 de septiembre de 2021.

Con fecha 15 de diciembre de 2021 el Juzgado decide elevar las actuaciones, las cuales al 31 de diciembre de 2021 se encuentran en la Sala A de la Cámara Comercial.

Con fecha 05 de julio de 2022 se dicta sentencia de Cámara, mediante la cual se dispone el rechazo de la demanda en su totalidad, imponiéndose las costas en ambas instancias a la actora.

Contra la sentencia interpusieron Recurso extraordinario la asociación actora y la Fiscal de Cámara, que fueron concedidos el 28 de octubre de 2022, elevándose a la Corte Suprema para su tratamiento el 8 de noviembre de 2022. Desde el 13 de diciembre de 2023 los autos se encuentran en la Secretaría de Relaciones de Consumo de la CSJN.

El Directorio de la Entidad basado en la opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, estima que la resolución final de este reclamo podría no tener un impacto significativo en el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2023.

Ley N° 26.764 de Depósitos Judiciales de los Tribunales Nacionales y Federales

Con fecha 9 de abril de 2012, fue presentado en la Honorable Cámara de Diputados del Congreso Nacional un proyecto de Ley (Expediente N° 1.943-D-2012) de modificación de las Leyes N° 20.785 y N° 21.799 y derogación de la Ley N° 16.869. El Proyecto determinaba que los



depósitos judiciales de los Tribunales Nacionales y Federales, de todo el país se efectuaran en el Banco de la Nación Argentina (en adelante, BNA) y que la Entidad transfiriese al BNA las cuentas correspondientes a dichos depósitos judiciales.

En este sentido se presentó una demanda contra la Justicia federal para obtener la declaración de inconstitucionalidad de dicha Ley.

Con fecha 7 de marzo de 2018, el Directorio del Banco Ciudad aprobó un acuerdo por diez años con el BNA para que el Banco administre los depósitos judiciales de los Fueros de la Justicia Nacional en lo Comercial, Nacional del Trabajo, Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional y Nacional en lo Criminal y Correccional dentro del marco de la causa antes mencionada. Como consecuencia del acuerdo, las partes acordaron poner fin a la disputa judicial.

PADEC

Esta Asociación de Consumidores, alegando ser una institución sin fines de lucro, demanda al Banco Ciudad, persiguiendo:

i) La nulidad de los actos jurídicos relativos al cobro del cargo por mantenimiento de cuentas en caja de ahorro;

ii) El cese de dicho cobro y;

iii) El reintegro de las sumas percibidas durante un plazo de 10 años.

Con fecha 9 de junio de 2017 se dictó sentencia de primera instancia por la que se hizo lugar parcialmente a la demanda, declarando la nulidad de la cláusula contractual que habilita el cobro del cargo mantenimiento de cuenta en las cuentas cajas de ahorro. Las costas se impusieron por el orden causado. Se denegó la legitimación de PADEC para gestionar la devolución de lo percibido por la Entidad.

Tanto PADEC como la Entidad apelaron la resolución. Para esta



instancia, en atención a la trascendencia de la cuestión, se contrató al Estudio Cerolini & Ferrari, especialistas en acciones de clase. Se expresaron agravios y se contestaron los de la actora.

Con fecha 6 de diciembre de 2018 se notificó al Banco Ciudad sentencia en contra de segunda instancia y con fecha 20 de diciembre de 2018 se presentó recurso de inconstitucionalidad con el patrocinio del Estudio García Lema y del Estudio Cerolini & Ferrari.

Con fecha 08 de marzo de 2019, la Cámara ordenó el traslado a la actora del recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Banco Ciudad. La actora contestó el traslado.

Con fecha 13 de agosto de 2019 la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires concedió parcialmente el recurso de Inconstitucionalidad deducido por el Banco, rechazándolo por la causal de arbitrariedad, lo que motivó la presentación de un recurso de queja por ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, TSJ) con el patrocinio jurídico de los estudios antes señalados.

Con fecha 9 de septiembre de 2020 el TSJ admitió el recurso de queja e hizo lugar al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Banco. En consecuencia, se revocó la sentencia dictada por la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario y se rechazó la demanda, imponiéndose las costas de todo el proceso en el orden causado.

PADEC interpuso Recurso Extraordinario. El día 19 de mayo de 2021, el Tribunal Superior de Justicia, resolvió por mayoría (4 a 1) denegar a PADEC el Recurso Extraordinario Federal.

Con fecha 28 de mayo de 2021 PADEC inició recurso de Queja por denegatoria de Recurso Extraordinario Federal, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, bajo la carátula "PADEC - PREVENCION Y



ASESORAMIENTO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR - Y OTRO C/ BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES S/RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD”

Al 31 de octubre de 2022 el Expediente se encuentra en la CSJN a estudio de la vocalía N° 3.

Con fecha 8/11/2022 CSJN desestimó el recurso de queja por apelación denegada, lo que le fue notificado a PADEC el 10/11/2022. El 14/11/2022 PADEC presentó recurso de revocatoria in extremis, siendo rechazado por la CSJN el 06 de septiembre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023 el Directorio de la Entidad basado en la opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, estima que el riesgo pasó a ser nulo.

En opinión de la Dirección de la Entidad y de sus asesores legales, no existen otros efectos significativos adicionales a los expuestos en los estados financieros. Todas las obligaciones presentes de probable concreción y de monto determinable han sido registradas.

✓ **Análisis vertical y horizontal del Estado de Situación Patrimonial**

El análisis financiero dispone de dos herramientas para determinar la composición, estructura y contribuir a interpretaciones del Estado de Situación Patrimonial. Ellas son el análisis horizontal y el análisis vertical, las que se desarrollan a continuación:

El ***análisis horizontal*** nos permite analizar la evolución de cada rubro de un Estado de Situación Patrimonial en relación a otro Estado de Situación Patrimonial tomado como base. Consisten en determinar la variación, tanto en monto como en forma porcentual, que surge de analizar ambos Estados de Situaciones Patrimoniales.



Es importante destacar, que al estar comparando rubros de dos períodos es necesario que sean expuestos ambos sobre bases homogéneas en cuanto a sus montos.

Este análisis, permite detectar variaciones significativas en el período bajo análisis que lleven a considerar de relevancia algún rubro que antes no lo era o viceversa.

El **análisis vertical** nos permite comprender la importancia de cada rubro en relación al total del grupo al que pertenece (Activo, Pasivo y Patrimonio Neto). Se determina el peso proporcional que tiene cada rubro dentro del Estado analizado y es así como se puede relacionar cada uno de los rubros individuales calculando qué porcentaje corresponde a cada uno en relación al total al grupo al que pertenece. En definitiva, este análisis logra detectar áreas a considerar observando la proporción que guardan en relación al grupo, por ejemplo, al total de activos.

A continuación, se exponen los cuadros con el análisis horizontal y vertical del Estado de Situación Patrimonial de los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/2023.

Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2023 (comparativo con el ejercicio anterior - cifras expresadas en miles de pesos)			Análisis Horizontal comparativo con el 31/12/2022		Análisis Vertical del ejercicio al 31/12/2023
ACTIVO	31/12/2023	31/12/2022	Variación \$	%	%
Efectivo y Depósitos en Bancos	834.401.192	550.090.712	284.310.480	51,68%	22,99%
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	47.761.876	0	-47.761.876	-	1,32%
Instrumentos derivados	219.193	0	-219.193	-	0,01%
Operaciones de pase	899.960.154	68.818.365	831.141.789	1207,73%	24,79%
Otros activos financieros	15.185.495	30.784.243	-15.598.748	-50,67%	0,42%
Préstamos y otras financiaciones	680.718.323	805.573.888	-124.855.565	-15,50%	18,75%
Otros Títulos de Deuda	835.839.761	1.684.695.342	-848.855.581	-50,39%	23,03%
Activos financieros entregados en garantía	134.873.945	80.005.846	54.868.099	68,58%	3,72%
Activos por impuestos a las ganancias corriente	821	2.557	-1.736	-67,89%	0,00%
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	9.685.820	10.481.119	-795.299	-7,59%	0,27%
Propiedad, planta y equipo	128.287.793	143.947.582	-15.659.789	-10,88%	3,53%
Activos Intangibles	10.961.559	13.521.189	-2.559.630	-18,93%	0,30%
Activos por impuesto a las ganancias diferido	23.696.756	0	23.696.756	-	0,65%
Otros activos no financieros	6.652.573	10.265.811	-3.613.238	-35,20%	0,18%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.801.997	1.885.564	-83.567	-4,43%	0,05%
TOTAL ACTIVO	3.630.047.258	3.400.072.218	229.975.040	6,76%	100,00%

Fuente: Elaboración Propia con datos aportados por la Entidad

Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2023 (comparativo con el ejercicio anterior - cifras expresadas en miles de pesos)			Análisis Horizontal comparativo con el 31/12/2022		Análisis Vertical del ejercicio al 31/12/2023
PASIVO	31/12/2023	31/12/2022	Variación	%	%
Depósitos	2.601.866.531	2.629.954.438	-28.087.907	-1,07%	88,63%
Instrumentos derivados	783	467	316	67,67%	0,00%
Operaciones de pase	9.831.185	15.256.595	-5.425.410	-35,56%	0,33%
Otros pasivos financieros	100.161.674	67.860.673	32.301.001	47,60%	3,41%
Financiaciones recibidas del BCRA y otras Instituciones financieras	9.739.655	12.652.218	-2.912.563	-23,02%	0,33%
Obligaciones negociables emitidas	0	10.027.273	-10.027.273	-100,00%	0,00%
Pasivo por impuesto a las ganancias corriente	150.972.270	195.601	150.776.669	77083,79%	5,14%
Provisiones	6.460.615	7.148.637	-688.022	-9,62%	0,22%
Pasivo por Impuesto a las ganancias diferido	0	45.852.362	-45.852.362	-100,00%	0,00%
Otros pasivos no financieros	56.762.949	52.864.138	3.898.811	7,38%	1,93%
TOTAL PASIVO	2.935.795.662	2.841.812.402	93.983.260	3,31%	100,00%

Fuente: Elaboración Propia con datos aportados por la Entidad

Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2023 (comparativo con el ejercicio anterior - cifras expresadas en miles de pesos)			Análisis Horizontal comparativo con el 31/12/2022		Análisis Vertical del ejercicio al 31/12/2023
PATRIMONIO NETO	31/12/2023	31/12/2022	Variación	%	%
Capital social	11.009.109	11.009.109	0	0,00%	1,59%
Ajustes al capital	305.763.574	305.763.574	0	0,00%	44,04%
Ganancias reservadas	90.153.442	73.062.184	17.091.258	23,39%	12,99%
Resultados no asignados	114.309.586	69.254.301	45.055.285	65,06%	16,47%
Otros Resultados Integrales acumulados	13.714.362	19.182.717	-5.468.355	-28,51%	1,98%
Resultado del ejercicio	165.075.571	85.456.287	79.619.284	93,17%	23,78%
Otro resultado integral	-5.774.048	-5.468.356	-305.692	5,59%	-0,83%
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controladora	694.251.596	558.259.816	135.991.780	24,36%	100,00%
TOTAL PATRIMONIO NETO	694.251.596	558.259.816	135.991.780	24,36%	100,00%

Fuente: Elaboración Propia con datos aportados por la Entidad

Del **análisis vertical** surge que para el año 2023 hay 4 rubros que son los que predominan y conforman prácticamente todo el activo, dado que en su conjunto representan el 89,56 % del total. Ellos son Operaciones de pase con el 24,79 %, Otros títulos de deuda con el 23,03 %, Efectivo y depósitos en banco con el 22,99 % y en cuarto lugar Préstamos y otras financiaciones con el 18,75 %.

En el pasivo hay un único rubro significativo que es Depósitos, el cual constituye el 88,63 % del mismo. Siguiendo con el patrimonio neto el ajuste de capital es el rubro más representativo del mismo con un 44,04 %, continúa el resultado del ejercicio con el 23,78 % y en tercer y cuarto lugar están los Resultados no asignados y las Ganancias reservadas con el 16,47 % y el 12,99 % respectivamente.

Del **análisis horizontal** se puede establecer que en comparación con el ejercicio 2022 hubo dos rubros del activo que sufrieron una gran variación (con gran incidencia en el activo). Ellos son las Operaciones de pase las cuales se incrementaron en un 1207,73 % y Otros títulos de deuda los cuales disminuyeron en un 50,39 %. Estos dos rubros se vieron afectados por una nueva tasa de política monetaria y esquema de gestión de liquidez



del BCRA³ que fueron instrumentadas a través de las Comunicaciones “A” 7921 y “A” 7923, ambas del 18/12/2023.

En cuanto al pasivo, el rubro impuesto a las ganancias corrientes, se incrementó en un 77.083,79 % respecto al año 2022. Esto se debe a que en el año 2022 el cálculo del impuesto a las ganancias arrojó quebranto impositivo, mientras que en el año 2023 el resultado de la liquidación del impuesto fue positivo. El rubro pasivo por impuesto a las ganancias diferido para el año 2023 disminuyó en un 100 % respecto al año 2022 incrementándose el rubro activo por impuesto a las ganancias diferido del activo, dado que la diferencia temporaria entre la valuación contable y la valuación impositiva del impuesto a las ganancias quedó como crédito.

Respecto al patrimonio neto el resultado del ejercicio 2023 fue un 93,17 % mayor respecto al 2022.

✓ **Síntesis de los procedimientos aplicados que derivaron en observaciones del presente informe**

- En los rubros *Títulos de Deuda a valor razonable con cambios en resultados* y *Otros Títulos de Deuda* se pudo observar que el sistema que administra toda la operatoria de los títulos públicos y privados denominado SB, ante falencias en el mismo, lleva algunas especies en forma manual, aumentando la posibilidad de incurrir en errores.
- En el rubro *Otros Activos Financieros*, se examinaron todos los inventarios que componen el rubro y se verificó que confeccionan inventarios manuales, lo que conlleva a un

³ <https://bcra.gob.ar/Noticias/nueva-tasa-de-politica-monetaria-y-esquema-de-liquidez.asp>



desaprovechamiento de recursos y aumenta la posibilidad de incurrir en errores.

- *Préstamos y Otras Financiaciones*, se analizaron los inventarios que conforman la cartera de acreencias que posee la entidad. Es de destacar que, continúan elaborando inventarios manuales.
 - *Propiedad, Planta y Equipos*, del análisis practicado, a través del estudio de los legajos de adquisiciones de bienes producidas en el ejercicio 2023, surge que la entidad registra las altas de bienes al momento de efectuar el pago y no al momento real de la incorporación de los mismos, según lo dispuesto en le NIC 16. Esto provoca una distorsión en el cálculo de amortizaciones del bien. Es dable destacar, que se practicaron registraciones de facturas referidas a las altas de bienes con fecha posdatada. También se detectó que, ante la incorporación del ajuste por inflación en forma sistémica a partir del año 2023, ante fallas en el mismo, algunos registros del rubro se tuvieron que dar de baja y alta con un nuevo número de inventario por su valor residual.
 - *Activos Intangibles*, del análisis practicado, a través del estudio de los legajos de adquisiciones de activos intangibles (con vidas útiles finitas) producidos en el ejercicio 2023, surge que la entidad registra las altas de esos activos al momento de efectuar el pago y no en el momento real de la incorporación de los mismos, según lo establecido en la NIC 38, lo que provoca una distorsión en el cálculo de las amortizaciones.
-



Por otro lado, se practicaron registraciones de facturas referidas a las altas de bienes con fecha posdatada.

- *Activos no corrientes mantenidos para la venta:* en función a los procedimientos realizados al rubro se identificó que uno de los ítems que lo componen se encuentra mal contabilizado y expuesto en la planilla inventario AM respecto a lo que establece la NIIF N° 5. También se detectó, que la comparación que establece la NIIF N° 5 del valor en libros (contable) y el valor razonable a fin de determinar el de menor importe para su valuación y registración en el rubro, es realizada en forma manual, incrementando la posibilidad de incurrir en errores.
- *Depósitos:* de las verificaciones realizadas al rubro, se detectó la existencia de inventarios manuales.
- *Otros Pasivos Financieros,* del análisis de los inventarios que integran el rubro se detectó que confeccionan manualmente algunos.
- *Otros Pasivos no Financieros,* de la revisión de los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio, referidas a Provisión con Orden de Compra y Provisión sin Orden de Compra, surge que continúan no identificando los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor. Por otro lado, se verificó la ausencia de los inventarios operativos que respaldan los saldos que se encuentran contabilizados en las cuentas impositivas que refieren a retenciones y percepciones impositivas como así también la generación de inventarios manuales.
- En cuanto a las *notas* a los Estados Financieros Consolidados



se detectaron que no se actualizaron (respecto del realizado en el ejercicio 2022) las Resoluciones de Directorio que aprueban la distribución de los resultados no asignados que se detallan en los Estados de Cambios en el Patrimonio.

IV. Observaciones

Generales

Notas de los Estados Financieros Consolidados

1. Se detectó que los Estados de Cambios en el Patrimonio de los Estados Financieros Consolidados tienen mal informada la Resolución de Directorio que aprueba la distribución de resultados no asignados. Para el cuadro al 31/12/2023 la que distribuye es la N° 163/2023 y ponen la N° 153/2022, mientras que para el cuadro al 31/12/2022 la Resolución de Directorio es la 153/2022 y se detallan las N° 611/2021 y la N° 163/2021.

Inventarios Manuales

2. Se verificó que confeccionan inventarios manuales⁴ en algunas cuentas de los siguientes rubros: Otros Activos Financieros, Préstamos y Otras Financiaciones, Otros Activos no Financieros, Depósitos, Otros Pasivos Financieros, Otros Pasivos no Financieros y Cuentas de Orden. Este procedimiento conlleva tanto a un desaprovechamiento de recursos como la posibilidad de incurrir en errores.

⁴ Reiteración de Informe AGCBA Proyectos N° 4.23.02 Estados Financieros Consolidados finalizados al 31/12/2022.



**Por Rubro
Activo**

**Títulos de Deuda a valor razonable con cambios en resultados y Otros
Títulos de Deuda**

3. Si bien el sistema SB es el utilizado para la administración de títulos públicos y privados (tanto de clientes como de cartera propia), hay algunas especies⁵ que se llevan en forma manual⁶, debido a falencias que tiene el mismo. Esto aumenta la posibilidad de incurrir en errores.

Propiedad, Planta y Equipos

4. La Entidad registra la incorporación de los Bienes de Uso adquiridos en el momento de pago de la factura y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo, según lo dispuesto en la NIC 16.
5. De la revisión practicada sobre la incorporación producida en el rubro Inmueble de Terceros⁷ y Otros⁸, se verificó la existencia de registros de las altas de bienes efectuadas en forma extemporánea.
6. Del análisis realizado a las altas producidas en el rubro se detectó que los Inmuebles Propios identificados bajo el ID 000000228308 y el ID

⁵ Se detallan cuáles fueron las especies que tuvieron que llevarse en forma manual durante el año 2023:

Bonos USD (CAPITAL) Step Up (AL30-AL35) a VRM

Bono Dual USD (TDF24, TDA24, TDJ24, TDG24, TDN24 y TDE25)

BONTE TB27P CAPITAL e INTERES

BONTE TG25 INTERES

Tit.Deuda Fidei.Fin. - Sco/T. Var (C183A, C184A, C184A, CF72A, CF72A, CF73A, CQ06A, DC19A, M280A, M282A, M284A, M286A, M288A, M290A, M290A, M291A, M293A, M295A, M297A, M299A, MY40A, S228A, S229A, S230A y VO02A).

Lt Muni. Rio Cuarto interés (BAA24, BAF24 y BAL24)

LELIQS CAPITAL Y11E4

Títulos Deuda Underwrite-Scot. (AMFAYS 43 y AMFAYS 44)

Letra CABA BDC28

BONCER (T4X4P, T2X5P y T5X4P)

⁶ Reiteración Informe AGCBA N° 4.15.08, 4.16.02, 4.17.02 y 4.18.02, Estados Contables finalizados al 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, respectivamente y Estados Financieros Consolidados N° 4.19.02, 4.20.02, 4.21.02, 4.22.02 y 4.23.02 cuyos cierres operaron el 31/12/2018, el 31/12/2019, el 31/12/2020, el 31/12/2021 y el 31/12/2022 respectivamente.

⁷ ID 000000228598 y ID 000000228599.



000000228309 no son altas del año, sino que para suplir fallas en el sistema en cuanto a que no se iban a ajustar por inflación en forma automática, debieron darse de baja por su valor residual y de alta con un nuevo número de inventario.

Activos Intangibles

7. La Entidad registra la incorporación de los Activos intangibles (con vidas útiles finitas) adquiridos en el momento de pago de la factura⁹ y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo, según lo establecido en la NIC 38.

Activos no Corrientes mantenidos para la venta

8. Del análisis del rubro surge que, la comparación¹⁰ entre el importe en libros (contable) y el valor razonable realizada para la valuación de los bienes que conforman el mismo, no es realizada por el sistema sino que se hace manualmente aumentando la posibilidad de incurrir en errores.
9. Se encuentra mal expuesta la información del inmueble registrado bajo el ID Activo 000000203202, en la planilla Inventario AM, dado que arrastra una amortización acumulada, que no corresponde reflejar desde el momento en que incorporó al rubro activos no corrientes mantenidos para la venta, distorsionando lo que indica la NIIF N° 5 en cuanto a que los inmuebles del rubro no deben amortizarse.

⁸ ID 000000228650.

⁹ De la revisión practicada sobre la incorporación producida en el rubro se verificó que el alta del ID 000000228095 fue efectuada en forma extemporánea.

¹⁰ NIIF N° 5: Los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable.



Pasivo

Otros Pasivos no Financieros

10. Los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio¹¹ (cuentas contables números 331136-843 “Provisión con Orden de Compra” y 331136-847 “Provisión sin Orden de Compra”), continúan no identificando los conceptos o servicios que componen la deuda desagregada del proveedor.
11. Se verificó la ausencia de inventarios operativos por \$ miles 1.574.307 que sustentan los saldos que se encuentran contabilizados en las cuentas impositivas que refieren a retenciones y percepciones impositivas y que, en las certificaciones de saldos contables son justificados como inventario impositivo.

¹¹ Reiteración de Informes AGCBA Proyectos N° 4.11.01, 4.12.01 ,4.13.01 ,4.14.01, 4.15.08, 4.16.02, 4.17.02 y 4.18.02 Estados Contables finalizados al 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, respectivamente y Estados Financieros Consolidados N° 4.19.02, 4.20.02, 4.21.02, 4.22.02 y 4.23.02 cuyos cierres operaron el 31/12/2018, el 31/12/2019, el 31/12/2020, el 31/12/2021 y el 31/12/2022 respectivamente.



V. Recomendaciones

Generales

Notas de los Estados Financieros Consolidados

1. Implementar mayores controles a las notas y anexos que conforman los Estados Financieros Consolidados.

Inventarios Manuales

2. Implementar medidas conducentes a efectos de evitar la realización de tareas manuales y tender a incluir la totalidad de la operatoria de manera sistémica.

Por Rubro

Activo

Títulos de Deuda a valor razonable con cambios en resultados y Otros

Títulos de Deuda

3. Efectuar las correcciones correspondientes al sistema SB a fin de subsanar las deficiencias sistémicas y así poder realizar la valuación de todas las especies que conforman el rubro a través del mismo.

Propiedad, Planta y Equipos

4. Proceder a registrar las incorporaciones de bienes al momento en que los mismos comienzan a ser utilizados económicamente.
5. Registrar las incorporaciones de bienes en el ejercicio en el que se producen.
6. Buscar otras alternativas a los problemas sistémicos que puedan presentarse de modo que estas no afecten la información que sustenta la elaboración de los estados financieros consolidados.

Activos Intangibles

7. Proceder a registrar las incorporaciones de bienes al momento en que los mismos comienzan a ser utilizados económicamente.

Activos no Corrientes mantenidos para la venta

8. Incorporar en forma sistémica la comparación entre el importe en libros (contable) y el valor razonable de los bienes que componen el rubro.
9. Dar de baja tanto la amortización acumulada como el valor de origen del ID Activo 000000203202 y darle de alta con otro número de ID en el rubro observado.

Pasivo

Otros Pasivos no Financieros

10. Implementar acciones conducentes a fin de incluir toda la información identificatoria de las distintas operaciones que conforman las provisiones constituidas.
11. Arbitrar los medios necesarios para que cada cuenta contable posea su respectivo inventario.

VI. Dictamen:

El Directorio y la Gerencia del Banco de la Ciudad de Buenos Aires son responsables de la preparación y presentación de los estados contables de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina, que se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Nuestra responsabilidad consiste en dictaminar sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 en cumplimiento con el Art. 136 inciso f. de la Ley N°70, basada en nuestra auditoría.

Nuestro examen de auditoría fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N°161/00 AGCBA, las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN), las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y restantes normas detalladas en Anexo II del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Tal como se desprende del punto Observaciones del presente informe, existen ciertas debilidades relacionadas con procesos administrativos y contables, algunos ejecutados en forma manual y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA mencionado en el párrafo 1.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, se destaca:

- ✓ Que los Estados Financieros Consolidados surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad. Asimismo, las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.
- ✓ Al 31 de diciembre de 2023 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ miles 1.060.353 no siendo exigible a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2023 la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos.



ANEXO I-a

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022.-

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	Anexos	31/12/2023	31/12/2022
Efectivo y Depósitos en Bancos		834.401.192	550.090.712
Efectivo		155.215.877	65.522.578
Entidades Financieras y corresponsales		679.185.315	484.568.134
BCRA		665.869.479	463.907.853
Otras del país y del exterior		13.315.836	20.660.281
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	1-f	47.761.876	0
Instrumentos derivados		219.193	0
Operaciones de pase		899.960.154	68.818.365
Otros activos financieros		15.185.495	30.784.243
Préstamos y otras financiaciones		680.718.323	805.573.888
Sector Público no Financiero		30.525.742	25.438.647
BCRA		6.274	1.946
Otras Entidades financieras		8	19
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior		650.186.299	780.133.276
Otros Títulos de Deuda	1-f	835.839.761	1.684.695.342
Activos financieros entregados en garantía		134.873.945	80.005.846
Activos por impuestos a las ganancias corriente		821	2.557
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	1-f	9.685.820	10.481.119
Propiedad, planta y equipo		128.287.793	143.947.582
Activos Intangibles		10.961.559	13.521.189
Activos por impuesto a las ganancias diferido		23.696.756	0
Otros activos no financieros		6.652.573	10.265.811
Activos no corrientes mantenidos para la venta		1.801.997	1.885.564
TOTAL ACTIVO		3.630.047.258	3.400.072.218



PASIVO	31/12/2023	31/12/2022
Depósitos	2.601.866.531	2.629.954.438
Sector Público no Financiero	1.363.521.215	1.168.476.048
Sector Financiero	140.535.447	98.452.302
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	1.097.809.869	1.363.026.088
Instrumentos derivados	783	467
Operaciones de pase	9.831.185	15.256.595
Otros pasivos financieros	100.161.674	67.860.673
Financiaciones recibidas del BCRA y otras Instituciones financieras	9.739.655	12.652.218
Obligaciones negociables emitidas	0	10.027.273
Pasivo por impuesto a la ganancias corriente	150.972.270	195.601
Provisiones	6.460.615	7.148.637
Pasivo por Impuesto a las ganancias diferido	0	45.852.362
Otros pasivos no financieros	56.762.949	52.864.138
TOTAL PASIVO	2.935.795.662	2.841.812.402

PATRIMONIO NETO	31/12/2023	31/12/2022
Capital social	11.009.109	11.009.109
Ajustes al capital	305.763.574	305.763.574
Ganancias reservadas	90.153.442	73.062.184
Resultados no asignados	114.309.586	69.254.301
Otros Resultados Integrales acumulados	13.714.362	19.182.717
Resultado del ejercicio	165.075.571	85.456.287
Otro resultado integral	-5.774.048	-5.468.356
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controladora	694.251.596	558.259.816
TOTAL PATRIMONIO NETO	694.251.596	558.259.816

ANEXO I-b

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS.
Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.-

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS	Acumulado al 31/12/2023	Acumulado al 31/12/2022
Ingresos por intereses	1.960.148.058	1.030.021.770
Egresos por intereses	-994.133.524	-484.411.784
Resultado neto por Intereses	966.014.534	545.609.986
Ingresos por comisiones	31.000.679	32.844.208
Egresos por Comisiones	-36.228.451	-34.920.855
Resultado neto por comisiones	-5.227.772	-2.076.647
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-89.331.247	302.670
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	311.226.292	51.502.153
Otros ingresos operativos	33.284.589	34.656.747
Cargo por incobrabilidad	-24.643.708	-25.449.199
Ingreso operativo neto	1.191.322.688	604.545.710
Beneficios al personal	-116.123.031	-108.937.871
Gastos de administración	-45.219.860	-45.094.445
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-12.477.595	-15.835.047
Otros gastos operativos	-167.391.416	-91.153.390
Resultado operativo	850.110.786	343.524.957
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	-394.699	-1.783.130
Resultado por la exposición monetaria neta	-519.788.144	-208.777.779
Resultado antes del Impuesto a las ganancias que continúan	329.927.943	132.964.048
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	-164.852.372	-47.507.762
Resultado neto de las actividades que continúan	165.075.571	85.456.286
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	165.075.571	85.456.286

Resultado neto del ejercicio atribuible a:		
Los propietarios de la controladora	165.075.571	85.456.286

ANEXO I-c

ESTADOS DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS.
Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.-

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ORI	Acumulado al 31/12/2023	Acumulado al 31/12/2022
Resultado neto del ejercicio	165.075.571	85.456.286
Total Otro resultado Integral	-5.774.048	-5.468.355
Desvalorización de inmuebles revaluados	-9.501.467	-10.387.528
Impuesto a las ganancias	3.727.419	4.919.173
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	159.301.523	79.987.931
Resultado neto del ejercicio atribuible a:		
Los propietarios de la controladora	159.301.523	79.987.931

ANEXO I -d.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADOS.
Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.-

(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	En cartera	Ajustes al capital	Otros Resultados Integrales	Ganancias reservadas		Resultados No Asignados	Total PN al 31/12/2023
			Revaluación de PPyE	Legal	Otras		
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresado	11.009.109	305.763.574	13.714.362	73.062.184	-	154.710.587	558.259.816
Resultado total integral del ejercicio	-	-	-5.774.048	-	-	165.075.571	159.301.523
• Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	165.075.571	165.075.571
• Otro Resultado Integral del ejercicio	-	-	-5.774.048	-	-	-	-5.774.048
Distribución de RNA aprobada por la RD 163/2023	-	-	-	17.091.258	-	-40.401.001	-23.309.743
• Reserva legal	-	-	-	17.091.258	-	-17.091.258	-
• Aportes según arts 9 y 45 Inc. B de la CO.	-	-	-	-	-	-176.988	-176.988
• Otras (Aportes GCBA)	-	-	-	-	-	-23.132.755	-23.132.755
Saldos al cierre del ejercicio	11.009.109	305.763.574	7.940.314	90.153.442	-	279.385.157	694.251.596

MOVIMIENTOS	En cartera	Ajustes al capital	Otros Resultados Integrales	Ganancias reservadas		Resultados No Asignados	Total PN al 31/12/2022
			Revaluación de PPyE	Legal	Otras		
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresado	11.009.109	305.763.574	19.182.717	63.354.534	-	83.580.388	482.890.322
Resultado total integral del ejercicio	-	-	-5.468.355	-	-	85.456.286	79.987.931
• Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	85.456.286	85.456.286
• Otro Resultado Integral del ejercicio	-	-	-5.468.355	-	-	-	-5.468.355
Distribución de RNA aprobada por la RD 153/2022	-	-	-	9.707.650	-	-14.326.087	-4.618.437
• Reserva legal	-	-	-	9.707.650	-	-9.707.650	-
• Aportes según arts 9 y 45 Inc. B de la CO.	-	-	-	-	-	-282.213	-282.213
• Otras (Aportes GCBA)	-	-	-	-	-	-4.336.224	-4.336.224
Saldos al cierre del ejercicio	11.009.109	305.763.574	13.714.362	73.062.184	-	154.710.587	558.259.816

ANEXO I -e.

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CONSOLIDADOS.**

Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.-

(Cifras expresadas en miles de pesos)

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	31/12/2023	31/12/2022
Resultado integral total del ejercicio antes del Impuesto a las Ganancias	320.426.476	122.576.520
Ajuste por el resultado monetario total del ejercicio	519.788.144	208.777.779
Ajustes para obtener los flujos provenientes de actividades operativas:	-46.164.491	-133.768.103
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	12.477.595	15.835.047
Amortizaciones y desvalorizaciones de bienes diversos	33.337	89.168
Cargo por incobrabilidad	24.643.708	25.449.199
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	12.231.920	5.979.360
Otros Ingresos operativos - Provisiones desafectadas	-5.387.703	-10.904.649
Ajustes por préstamos de Unidades de Valor Adquisitivo	-201.827.664	-185.718.477
Otros ajustes	102.162.849	5.114.721
Ajuste Otros Resultados integrales	9.501.467	10.387.528
Aumentos / (disminuciones) netos provenientes de activos operativos:	773.889.759	109.836.962
Operaciones de pase	-831.141.789	229.318.635
Préstamos y otras financiaciones		
Sector Público no Financiero	-5.087.095	8.785.031
Otras Entidades financieras	-219.182	127
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	414.825.299	426.619.900
Otros Títulos de Deuda	837.939.425	-841.989.835
Activos financieros entregados en garantía	-8.562.438	16.418.319
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	621.752	3.071.081
Otros activos	365.513.787	267.613.704
Aumentos netos provenientes de pasivos operativos	-1.074.462.179	-180.016.480
Depósitos		
Sector Público no Financiero	-38.462.341	258.292.666
Otras Entidades financieras	-47.728.701	-28.453.050
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	-548.422.310	-236.863.881
Operaciones de pase	-5.425.410	15.256.595
Otros pasivos	-434.423.417	-188.248.810
Pagos por Impuesto a las Ganancias	-1.221.543	-2.408.106
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A	492.256.166	124.998.572



FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	31/12/2023	31/12/2022
Pagos:		
Compra de PPE, Activos intangibles y otros activos	-4.081.058	0
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-1.496.946	0
Cobros:		
Venta de PPE	0	750.935
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	0	6.748.697
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN B	-5.578.004	7.499.632

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	31/12/2023	31/12/2022
Pagos:		
Dividendo	-10.564.603	-4.336.224
Obligaciones negociables no subordinadas	-9.324.487	-51.136.448
Financiaciones de entidades financieras locales	-2.164.819	0
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-7.524.009	-5.394.732
Cobros:		
Financiaciones de entidades financieras locales	0	2.810.572
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN C	-29.577.918	-58.056.832

EFFECTO DE LAS VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIO D	-304.904.691	-46.960.888
--	---------------------	--------------------

EFFECTO DEL RESULTADO MONETARIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES E	-69.846.699	-45.331.431
---	--------------------	--------------------

TOTAL DE LA VARIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO	31/12/2023	31/12/2021
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D+E)	82.348.854	-17.850.947
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO REEXPRESADOS	86.182.859	104.033.806
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO	168.531.713	86.182.859



ANEXO I -f.

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.

Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.-

(Anexo A de los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Identificación	TENENCIA				POSICIÓN		
		Valor razonable	Nivel de valor razonable	Saldo de libros 31/12/2023	Saldo de libros 31/12/2022	Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
TÍTULOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS								
Títulos Públicos		47.761.876		47.761.876	80.708.602	47.761.876	-	47.761.876
Bono Rep Arg USD step U AL30	5921	24.833.951	1	24.833.951	39.114.936	24.833.951	-	24.833.951
Bono Rep Arg USD step U AL35	5922	22.927.925	1	22.927.925	41.593.666	22.927.925	-	22.927.925
Títulos privados		10.345.944		10.345.944	8.606.382	10.345.944		10.345.944
FCI Zofingen Factoring Abierto Pyme	30-54682632-1	2.319.132	1	2.319.132	1.947.307	2.319.132	-	2.319.132
FCI Megainver Financiamiento Productivo Pyme	30-71212645-7	1.245.853	1	1.245.853	918.802	1.245.853	-	1.245.853
FCI Quinquela Empresas Argentinas Pymes	30-71212645-7	2.495.349	1	2.495.349	2.172.803	2.495.349	-	2.495.349
FCI Gainvest FCI Abierto Pymes	30-69376494-3	886.537	1	886.537	920.929	886.537	-	886.537
FCI Argenfunds Abierto Pymes	30-71159660-3	1.698.554	1	1.698.554	1.420.320	1.698.554	-	1.698.554
FCI Galileo FCI Pymes	30-62955948-1	1.327.876	1	1.327.876	-	1.327.876	-	1.327.876
FCI Alycbur FCI Abierto Pymes	30-71436632-3	165.514	1	165.514	-	165.514	-	165.514
FCI Adcap FCI Abierto Pymes	30-71019838-8	207.129	1	207.129	-	207.129	-	207.129
Otros	-	-	-	-	1.226.221	-	-	-



Concepto	Identificación	TENENCIA				POSICIÓN		
		Valor razonable	Nivel de valor razonable	Saldo de libros 31/12/2023	Saldo de libros 31/12/2022	Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
Otros Títulos de Deuda		881.846.328		836.384.641	1.604.551.089	836.384.641		836.384.641
Medición a costo amortizado Del País		881.846.328		836.384.641	1.604.551.089	836.384.641		836.384.641
Títulos públicos		764.729.890		725.488.678	306.446.631	725.488.678	-	725.488.678
Bono del Tesoro Nacional Vto 23.05.2027 TY27P	9132	23.426.447	1	23.383.845	72.788.396	23.383.845	-	23.383.845
Bono del Tesoro Nacional Vto 23.11.2027 TB27P	9166	9.416.300	1	9.026.987	17.945.270	9.026.987	-	9.026.987
Títulos de Deuda de la Pcia. de Bs. As. Vto. 12.04.2025 PBA25	42013	403.200	1	401.231	1.122.556	401.231	-	401.231
Títulos de Deuda Pública Vto 22.02.2028 BDC28	32976	1.439.531	1	1.280.340	3.768.602	1.280.340	-	1.280.340
Letra Municipalidad de Córdoba Vto 08.02.24 BAF24	42674	67.339	2	71.441	-	71.441	-	71.441
Letra Municipalidad de Córdoba Vto 08.04.24 BAA24	42693	351.840	1	335.529	-	335.529	-	335.529
Letra Municipalidad de Córdoba Vto 17.07.24 BAL24	42743	607.650	2	519.379	-	519.379	-	519.379
Bono Nación Arg en Moneda Dual Vto 28.02.24	9156	49.351.894	1	51.802.027	-	51.802.027	-	51.802.027
Bono Nación Arg en Moneda Dual Vto 30.04.24	9186	18.967.680	1	19.018.132	-	19.018.132	-	19.018.132
Bono Nación Arg en Moneda Dual Vto 30.08.24	9201	51.446.292	1	51.203.962	-	51.203.962	-	51.203.962
Bono Nación Arg en Moneda Dual Vto 29.11.24	9202	54.756.886	1	56.000.718	-	56.000.718	-	56.000.718
Bono Nación Arg en Moneda Dual Vto 31.01.25	9203	8.963.989	1	8.535.817	-	8.535.817	-	8.535.817
Bono Nación Arg en Moneda Dual Vto 30.06.24	9230	722.925	1	727.635	-	727.635	-	727.635
Bono del Tesoro Nacional con CER BONCER Vto. 14.10.24 T4X4P	9179	56.914.979	1	34.713.295	-	34.713.295	-	34.713.295
Bono del Tesoro Nacional con CER BONCER Vto. 14.2.25 T2X5P	9180	56.173.827	1	43.442.989	-	43.442.989	-	43.442.989
Bono del Tesoro Nacional con CER BONCER Vto. 13.12.24 T5X4P	9200	6.866.874	1	4.312.741	-	4.312.741	-	4.312.741
Bono del Tesoro Nacional en Pesos TG25 Vto 23.08.25	9196	38.252.237	1	40.156.178	-	40.156.178	-	40.156.178
Letra del Tesoro Nac en Pesos a Desc Vto 18-01-24 S18E4	9232	386.600.000	1	380.556.432	-	380.556.432	-	380.556.432
Otros		-		-	210.821.807	-	-	-
Letras BCRA		71.285.626		71.285.777	1.263.005.811	71.285.777	-	71.285.777
Letras de Liquidez del BCRA Vto 11.01.2024	14085	71.285.626	1	71.285.777	-	71.285.777	-	71.285.777
Otros		-		-	1.263.005.811	-	-	-
Títulos privados		45.830.812		39.610.186	35.098.647	39.610.186	-	39.610.186
FF AGINCO 2 CL. A \$ CG	57078	40.542	2	40.862	-	40.862	-	40.862
FF AMFAYS 39 VDF A	56219	4.835	2	9.444	135.674	9.444	-	9.444
FF AMFAYS 40 VDF A	56538	2.379	2	3.143	19.457	3.143	-	3.143
FF CENTROCARD CREDITOS IV	56928	23.309	2	23.763	-	23.763	-	23.763
FF CENTROCARD CREDITOS V	57100	32.516	2	32.747	-	32.747	-	32.747
FF CENTROCARD CREDITOS VI	57419	67.616	2	67.136	-	67.136	-	67.136
FF CONFIBONO 69 CLASE A	56940	26.134	2	26.313	-	26.313	-	26.313
FF CONFIBONO 70 CL.A \$	57086	89.459	2	87.615	-	87.615	-	87.615
FF CONFIBONO 71 CL.A	57236	106.363	2	105.927	-	105.927	-	105.927
FF CONFIBONO 72 CL.A \$	57335	168.512	2	168.167	-	168.167	-	168.167
FF CONFIBONO 73 CL.A \$	57520	86.061	3	86.061	-	86.061	-	86.061
FF CONSUBOND 182 CL.A	57188	14.340	2	14.439	-	14.439	-	14.439
FF CONSUBOND 183 CL.A	57394	177.341	2	176.558	-	176.558	-	176.558
FF CONSUBOND 184 CL.A	57472	336.284	3	336.284	-	336.284	-	336.284
FF DECREDITOS SERIE 19 VDF A	57150	44.067	2	44.024	-	44.024	-	44.024
FF MEGABONO 278 CLASE	56971	96.182	2	97.859	-	97.859	-	97.859
FF MEGABONO 280 CL.A	57070	145.942	2	144.553	-	144.553	-	144.553
FF MEGABONO 282 CL.A	57147	203.562	2	202.280	-	202.280	-	202.280
FF MEGABONO 284 VDF A	57206	371.398	2	369.038	-	369.038	-	369.038
FF MEGABONO 285 VDF A	56917	58.503	2	59.629	-	59.629	-	59.629
FF MEGABONO 286 VDF A	57310	474.968	2	467.196	-	467.196	-	467.196
FF MEGABONO 287 CLASE	56983	217.579	2	222.956	-	222.956	-	222.956
FF MEGABONO 288 CLASE	57429	721.516	2	716.712	-	716.712	-	716.712
FF MEGABONO 289 CL.A	57096	300.042	2	298.802	-	298.802	-	298.802
FF MEGABONO 290 CL.A	57468	573.284	3	573.284	-	573.284	-	573.284
FF MEGABONO 291 CL.A	57179	257.444	2	256.045	-	256.045	-	256.045
FF MEGABONO 293 CL.A	57244	309.017	2	299.691	-	299.691	-	299.691
FF MEGABONO 295 CL.A	57298	631.695	2	622.920	-	622.920	-	622.920
FF MEGABONO 297 CL.A	57407	878.503	2	871.556	-	871.556	-	871.556
FF MEGABONO 299 CL.A	57477	831.503	3	831.503	-	831.503	-	831.503
FF RED MUTUAL 64 VDF A	56389	5.270	2	5.198	366.128	5.198	-	5.198
FF RED MUTUAL 65 VDF A	56576	40.687	2	41.781	450.632	41.781	-	41.781
FF RED MUTUAL 66 VDF A	56775	49.120	2	49.690	-	49.690	-	49.690
FF RED MUTUAL 67 VDF A	56963	76.813	2	79.326	-	79.326	-	79.326
FF RED MUTUAL 68 CLASE A	57160	127.821	2	126.493	-	126.493	-	126.493
FF RED MUTUAL 69 CL.A	57258	68.781	2	68.229	-	68.229	-	68.229
FF RED MUTUAL 70 CL.A	57380	123.178	2	120.723	-	120.723	-	120.723
FF SECUBONO 227 CL.A	57250	8.398	2	8.687	-	8.687	-	8.687
FF SECUBONO 228 CL.A	57344	36.284	2	35.928	-	35.928	-	35.928
FF SECUBONO 229 CL.A	57424	53.290	2	52.781	-	52.781	-	52.781
FF SECUBONO 230 CL.A	57480	125.909	3	125.909	-	125.909	-	125.909
FF VOII SERIE 2 CL.A	57063	77.683	2	76.544	-	76.544	-	76.544
FF PROY VIDA LAB RICHMOND	55507	404.242	2	404.242	275.795	404.242	-	404.242
ADELANTO FF AMFAYS	30-68271370-0	156.436	3	156.436	308.343	156.436	-	156.436
Otros		-		-	18.874.997	-	-	-
ON Cresud Serie XVII	56206	4.450.000	2	4.052.245	2.764.571	4.052.245	-	4.052.245
ON MSU Energy clase V	56315	2.903.600	2	2.342.947	1.713.396	2.342.947	-	2.342.947
ON MSU Energy clase X	56433	2.970.000	2	2.478.883	1.691.233	2.478.883	-	2.478.883
ON Vista Energy clase XIII	56207	4.881.600	2	3.890.303	2.764.733	3.890.303	-	3.890.303
ON Vista Energy clase XV	56637	1.645.246	2	1.319.279	900.080	1.319.279	-	1.319.279
ON Pampa Energía clase XVI	57016	2.036.358	2	1.701.626	-	1.701.626	-	1.701.626
ON YPF Clase 25	57118	5.252.500	2	4.457.644	-	4.457.644	-	4.457.644
ON MSU AGRO XIII	57200	2.820.000	2	2.496.349	-	2.496.349	-	2.496.349
ON AES CLASE I	57197	3.066.000	2	2.515.698	-	2.515.698	-	2.515.698
ON PAMPA ENERGIA SA CL 18	57326	3.996.000	2	3.284.201	-	3.284.201	-	3.284.201
ON ALUAR CLASE VII	57437	3.164.700	2	2.462.537	-	2.462.537	-	2.462.537
Otros		-		-	4.833.608	-	-	-



Concepto	Identificación	TENENCIA				POSICIÓN		
		Valor razonable	Nivel de valor razonable	Saldo de libros 31/12/2023	Saldo de libros 31/12/2022	Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
Instrumentos de Patrimonio		9.685.820		9.685.820	10.481.119	9.685.820 -		9.685.820
Medidos a valor razonable con cambios en resultados		9.685.820		9.685.820	10.481.119	9.685.820 -		9.685.820
Del País		9.439.715		9.439.715	10.313.214	9.439.715 -		9.439.715
Garantizar SGR	30-68833176-1	302.462	3	302.462	2.557.544	302.462 -		302.462
Aval Federal SGR	30-70880297-9	149.039	3	149.039	150.514	149.039 -		149.039
Acindar Pymes SGR	30-70937729-5	1.557.295	3	1.557.295	972.093	1.557.295 -		1.557.295
Union SGR	33-71521456-9	90.510	3	90.510	102.562	90.510 -		90.510
Argenpymes SGR	33-71492413-9	684.851	3	684.851	211.670	684.851 -		684.851
Móvil SGR	33-71649227-9	134.202	3	134.202	284.860	134.202 -		134.202
Coelsa	30-69226478-5	525.092	3	525.092	346.453	525.092 -		525.092
Argencontrol SA	30-68896430-6	13	3	13	12	13 -		13
Red Link SA	33-62974985-9	4.607.847	3	4.607.847	4.582.697	4.607.847 -		4.607.847
Mercado Abierto Electrónico SA	33-62818915-9	234.514	3	234.514	166.345	234.514 -		234.514
Crecer SGR	30-71101580-5	158.612	3	158.612	142.042	158.612 -		158.612
Play Digital	30-71682943-6	99.894	3	99.894	418.102	99.894 -		99.894
Garantias Bind SGR	30-70860991-5	195.384	3	195.384 -		195.384 -		195.384
Potenciar SGR	30-71493690-1	700.000	3	700.000 -		700.000 -		700.000
Otros		-	-	-	378.320 -	-		-
Del Exterior		246.105		246.105	167.905	246.105 -		246.105
Banco Latinoamericano de Exportaciones otros	00-02900000-8	246.105	3	246.105	167.905	246.105 -		246.105



ANEXO II

MARCO NORMATIVO

Normas de alcance nacional

- ✓ Ley 19.550: Ley General de sociedades.
- ✓ Ley 19.359: Régimen Penal Cambiario. (Texto ordenado por Decreto N° 480/95).
- ✓ Ley N° 20.785: Bienes objeto de secuestro en causas penales. Custodia y disposición.
- ✓ Ley N° 21.526: Ley de Entidades Financieras.
- ✓ Ley N° 21.799: Carta orgánica del Banco de la Nación Argentina.
- ✓ Ley N° 24.083: Fondos Comunes de Inversión.
- ✓ Ley N° 24.240: Ley de defensa del consumidor.
- ✓ Ley N° 26.764: Ley depósitos judiciales de los tribunales Nacionales y Federales.
- ✓ Ley N° 26.831: Ley de Mercado de Capitales.
- ✓ Ley N° 27.430: Ley de reforma tributaria.
- ✓ Ley N° 27.468: Modificación del impuesto a las ganancias.
- ✓ Ley N° 27.541: Ley de solidaridad social y reactivación productiva.
- ✓ Ley N° 27.630: Ley de Impuesto a las Ganancias. Modificación.



Normativa de la ex Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)

- ✓ Ley N° 70/98. Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
- ✓ Ley N° 325/99. Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires. Resolución N° 161/AGCBA/00.
- ✓ Ley N° 1.779/05 y Decreto N° 1.516/05. Sanciona una nueva carta orgánica del BCBA. Con las modificaciones introducidas por las leyes:
 - Ley N° 2.625/07 y su decreto N° 8/08 promulgatorio;
 - Ley N° 4038/11 y su decreto N° 634/11 promulgatorio y
 - La Ley 6503/21 con su decreto 422/21 promulgatorio.
- ✓ Ley N° 6509/2021. Incentivos a la vivienda en el área céntrica de la Ciudad de Buenos Aires.

Normativa del Banco Ciudad

Resoluciones de Directorio

- ✓ Resolución de Directorio N° 129/2019 (13/02/2019). Se aprueba la actualización del Programa Global de emisión de títulos de deuda, con la emisión de las clases XIX y XX.
- ✓ Resolución de Directorio N° 602/2019 (18/07/2019). Se aprueba la actualización del Programa Global de emisión de títulos de deuda, con la emisión de la clase XXI.



- ✓ Resolución de Directorio N° 153/2022. (23/03/2022). Memorándum N° 07/2022 de la Gerencia de Contabilidad sobre la propuesta de distribución de las utilidades de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.
- ✓ Resolución de Directorio N° 7 (12/01/2023). Acta N° 25 de fecha 21/12/2022 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ “Nueva línea de Acción Comercial para Clientes con Préstamos Comercios no Esenciales”.
- ✓ Resolución de Directorio N° 9 (12/01/2023). Acta N° 01 de fecha 04/01/2023 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ “Adelanto en cuenta con Desembolso - Banca Corporativa”.
- ✓ Resolución de Directorio N° 11 (12/01/2023). Acta N° 1 de fecha 04/01/2023 de la Gerencia de Marketing s/ Línea de Crédito para asistencia de emergencia - Policía de la Ciudad.
- ✓ Resolución de Directorio N° 57 (09/02/2023). Acta N° 2 de fecha 18/01/2023 de la Gerencia de Marketing s/ Acuerdo Fondo Compensatorio - Ley 6.509.
- ✓ Resolución de Directorio N° 163 (05/04/2023). Memorándum N° 7/2023 de la Gerencia de Contabilidad sobre propuesta de distribución de las utilidades de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.
- ✓ Resolución de Directorio N° 174 (20/04/2023). Acta N° 7 de fecha 29/03/2023 de la Gerencia de Marketing s/ Nueva Línea de Préstamo Hipotecario UVA Plan Sueldo.
- ✓ Resolución de Directorio N° 238 (30/05/2023). Acta N° 11 de fecha 24/05/2023 de la Gerencia de Marketing s/ Línea de Préstamo Personal “Programa Codo a Codo”.



- ✓ Resolución de Directorio N° 335 (27/07/2023). Acta N° 14 de fecha 05/07/2023 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ “Fondep Nueva Línea Inclusión Financiera de Microempresas Productivas”.
- ✓ Resolución de Directorio N° 391 (31/08/2023). Acta N° 18 de fecha 16/08/2023 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ “Línea de Préstamos a MiPyMEs para Proyectos Sustentables”.
- ✓ Resolución de Directorio N° 529 (26/10/2023). Memo N° 61/23 - Gerencia de Inversiones y Mercado de Capitales s/Aprobación de la creación de una Sociedad Gerente controlada, inscripción del Banco como Sociedad Depositaria de fondos comunes de inversión.
- ✓ Resolución de Directorio N° 546 (09/11/2023). Acta N° 24 de fecha 01/11/2023 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ “Argentina Ciudad S.G.R. – Propuesta Participación 20 % BCBA”.
- ✓ Resolución de Directorio N° 466 (28/09/2023). Acta N° 20 de fecha 13/09/2023 de la Gerencia de Marketing s/ Línea de Préstamo Personal para Refinanciación de Deuda - Com. “A” 7254.
- ✓ Resolución de Directorio N° 468 (28/09/2023). Acta N° 14 del 05/07/2023 de la Gerencia de Marketing s/ Línea de Préstamo Personal para Recuperadores Urbanos.
- ✓ Resolución de Directorio N° 493 (12/10//2023). Acta N° 20 de fecha 13/09/2023 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ “Campaña de captación de clientes para el personal de casas particulares”.
- ✓ Resolución de Directorio N° 38/2024 (25/01/2024). Ciudad Microempresas S.A.U. – Reducción de Capital de Ciudad Microempresas S.A.U.
- ✓ Resolución de Directorio N° 74/2024 (22/02/2024). Memo N° 8/24 de la Gerencia de Inversiones y Mercado de Capitales: participación de Banco Ciudad como Socio Protector en Argentina Ciudad S.G.R.



- ✓ Resolución de Directorio N° 111/2024. (07/03/2024). Memorandum N° 4/2024 de la Gerencia de Contabilidad - Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa.

Normas e interpretaciones adoptadas por el IASB

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

- ✓ NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- ✓ NIIF 3: Combinaciones de negocios.
- ✓ NIIF 4: Contratos de seguros.
- ✓ NIIF 5: Activos no corrientes mantenidos para la venta.
- ✓ NIIF 7: Instrumentos financieros. Información a relevar.
- ✓ NIIF 9: Instrumentos financieros.
- ✓ NIIF 10 Estados financieros consolidados.
- ✓ NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes.
- ✓ NIIF 16 Arrendamientos.
- ✓ NIIF 17 Contratos de Seguros.

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

- ✓ NIC 1: Presentación de Estados Financieros.
- ✓ NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- ✓ NIC 11: Contratos de Construcción.



- ✓ NIC 12: Impuesto a las Ganancias.
- ✓ NIC 16: Propiedades, planta y equipo.
- ✓ NIC 19: Beneficios a los empleados.
- ✓ NIC 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.
- ✓ NIC 29: Información financiera en economías hiperinflacionarias.
- ✓ NIC 28: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.
- ✓ NIC 37: Provisiones. Activos y Pasivos Contingentes.
- ✓ NIC 38: Activos Intangibles.

Interpretaciones

- ✓ Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).

Normas del BCRA y de la Superintendencia de Entidades Cambiarias y Financieras.

- ✓ Comunicación "A" 6114 (12/12/2016). Circular CONAU 1 – 1191. Convergencia del Régimen Informativo y Contable hacia las Normas Internacionales de Información Financiera.
- ✓ Comunicación "A" 6651 (22/02/2019). Circular CONAU 1 - 1318. Reexpresión de Estados Financieros - Ley 27.468.
- ✓ Comunicación "A" 6847 (27/12/2019). Circular CONAU 1 - 1373. Deterioro de valor de NIIF 9. Exposiciones con el SPNF. Adecuaciones al Plan de Cuentas y a las Disposiciones Complementarias.



- ✓ Comunicación "A" 6849 (27/12/2019). Circular CONAU 1 - 1374. Reexpresión de Estados Financieros – NIC 29.
- ✓ Comunicación "A" 7014 (14/05/2020). Circular CONAU 1 – 1410. Plan de Cuentas. Aclaraciones sobre registración de instrumentos de deuda por operaciones de canje.
- ✓ Comunicación "A" 7899 (30/11/2023). Circular CONAU 1-1610: R.I. Disposiciones complementarias al Plan de Cuentas. Modificaciones a las NIIF. Circulares de Adopción N° 19 y 20.



PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

EFFECTIVO Y DEPÓSITOS EN BANCOS

PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS

- 1) Participación en arqueo de las existencias de oro y efectivo (pesos y moneda extranjera) que se encuentren en el tesoro principal y en todas aquellas cajas y tesoros adicionales que a juicio del auditor interno resulte necesario. Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente.
- 2) Revisión de confirmaciones directas recibidas de entidades financieras locales y del exterior con las que existan saldos u operaciones significativas y relación de las respuestas recibidas con los registros contables de la entidad y/o las conciliaciones correspondientes.
- 3) Revisión de las conciliaciones bancarias (B.C.R.A., entidades financieras locales y del exterior) preparadas por la entidad. Verificación de la existencia de partidas pendientes significativas que representen ajustes no registrados contablemente.
- 4) Revisión de confirmaciones directas de terceros depositarios de existencias significativas de valores (efectivo) perteneciente a la entidad y relación de la respuesta recibida con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente.
- 5) Revisión de los saldos adeudados al B.C.R.A. por todo concepto.



PROCEDIMIENTOS ADICIONALES:

- 6) Revisión de la regularización posterior de las partidas conciliatorias, confirmando si los saldos contables resultan correctos o requieren ajustes.
- 7) Revisión de que todas las conciliaciones bancarias hayan sido realizadas.
- 8) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 9) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

TÍTULOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS Y OTROS TÍTULOS DE DEUDA

- 1) Revisión de la adecuada valuación del rubro (en pesos y en moneda extranjera), de acuerdo con las normas respectivas del B.C.R.A., así como de la razonabilidad de las provisiones constituidas.
- 2) Revisión de las operaciones, mediante el cotejo de los saldos con la documentación de respaldo correspondiente. Verificación de su adecuada exposición, valuación y cancelación dentro de los plazos pactados.
- 3) Análisis sobre la necesidad de constituir previsión por riesgo de desvalorización.
- 4) Evaluación de la razonabilidad de las variaciones en cuentas de resultados involucradas.



- 5) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditoría o por el B.C.R.A en caso de corresponder indicando si fueron corregidas.
- 6) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

INSTRUMENTOS DERIVADOS (ACTIVOS Y PASIVOS)

- 1) Revisión de los instrumentos financieros que respaldan la operatoria.
- 2) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 3) Revisión de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.

OPERACIONES DE PASE (ACTIVAS Y PASIVAS)

- 1) Revisión de Operaciones de Pase, como también los tipos de Títulos que respaldan la operatoria.
- 2) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 3) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 4) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 5) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 6) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.



OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PRÉSTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES

PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS:

- 1) Revisión de la adecuada compilación de los listados de deudores por préstamos (en pesos y en moneda extranjera) y su cotejo con los registros contables.
- 2) Análisis de Préstamos al Sector Público no Financiero, Préstamos Garantizados y Préstamos al Sector Privado no Financiero - Documentados a sola firma (existencia y valuación) y revisión global de los resultados asociados a esta cartera.
- 3) Análisis de confirmaciones directas realizadas por Auditores Externos y/o internos.
 - Análisis de las respuestas recibidas.
 - Evaluación de las explicaciones recibidas de la entidad sobre diferencias significativas existentes.
 - Verificación de la realización de procedimientos alternativos y sus conclusiones.



ALCANCE:

La confirmación debe cubrir, como mínimo a los 50 principales deudores de la entidad y por lo menos, a los deudores comprendidos en la información sobre “Principales deudores” a la fecha de la confirmación. Verificación de la realización de arqueos de documentos y garantías que respaldan la cartera de créditos, contratos de locación financiera, aceptaciones y valores comprados (en pesos y en moneda extranjera). Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente y sus conclusiones.

- 4) Revisión de la razonabilidad de las capitalizaciones, diferencias de cotización, primas e intereses devengados, correspondientes a todos los activos que los generaron, probando para una muestra de ellos la corrección de las tasas de interés aplicadas y los cálculos correspondientes.
- 5) Revisión y seguimiento de las diferencias en la previsión por riesgo de incobrabilidad observadas por la auditoría externa y por el B.C.R.A.
- 6) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 7) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.



- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

ACTIVO POR IMPUESTO A LA GANANCIA CORRIENTE Y DIFERIDO

- 1) Verificación de las registraciones practicadas.
- 2) Revisión de la documentación de respaldo correspondiente a la operatoria practicada en el rubro.
- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.



- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS ASOCIADAS Y NEGOCIOS

CONJUNTOS (RUBRO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

SEPARADOS)

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS Y ACTIVOS INTANGIBLES

- 1) Revisión de los movimientos del período producidos dentro de los rubros, mediante el cotejo de adiciones y bajas con la documentación de respaldo correspondiente.
- 2) Revisión de la razonabilidad de la valuación de los rubros, así como también del cómputo de las depreciaciones correspondientes, de acuerdo con las normas del B.C.R.A.
- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.



- 5) Verificación a partir de la obtención de una muestra de las altas del año de los bienes que conforman el rubro, de que los mismos se hayan incorporado en el momento que los mismos comenzaron a ser utilizados económicamente por el Organismo.

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.

DEPÓSITOS

- 1) Revisión de la adecuada compilación de listados de acreedores por depósitos (en pesos y en moneda extranjera) y su cotejo con registros contables, como base para la obtención de confirmaciones directas de los depositantes. Análisis de las respuestas recibidas por auditores internos y/o externos evaluando las explicaciones de la entidad sobre



las diferencias significativas existentes y efectuando, cuando lo considere conveniente, procedimientos alternativos sobre los saldos correspondientes a las confirmaciones no recibidas, verificando la documentación de respaldo de las operaciones o sus cancelaciones.

- 2) Revisión de la razonabilidad de las capitalizaciones, primas, diferencias de cotización e intereses devengados, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el B.C.R.A., correspondientes a todas aquellas obligaciones que los generaron, probando para una muestra de ellos la corrección de las tasas de interés aplicadas y los cálculos correspondientes.
- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS PASIVOS FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.



FINANCIACIONES RECIBIDAS DEL BCRA Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PASIVO POR IMPUESTO A LA GANANCIA CORRIENTE Y DIFERIDO

- 1) Revisión de la razonabilidad de la constitución del pasivo, verificación de las registraciones practicadas y revisión de los pagos efectuados.
- 2) Revisión del pago en término los anticipos correspondientes.



- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a la operatoria practicada en el rubro.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PROVISIONES

- 1) Análisis de las provisiones constituidas, evaluando la razonabilidad de los conceptos incluidos y la necesidad de aplicar procedimientos adicionales, tales como verificación de la documentación de respaldo correspondiente, pedido de confirmación de saldos.
- 2) Revisión de la adecuada valuación practicada y verificación de las registraciones practicadas.
- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

- 1) Revisión de la razonabilidad de la constitución del pasivo, verificación de las registraciones practicadas y revisión de los pagos efectuados.
- 2) Revisión del pago en término los anticipos correspondientes.
- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a la operatoria practicada en el rubro.



- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PATRIMONIO NETO

- 1) Análisis del movimiento producido durante el período en los rubros integrantes del patrimonio neto de la entidad mediante:
 - Cotejo con las actas de reuniones de Directorio.
 - Revisión de otros movimientos no mencionados precedentemente con la documentación de respaldo correspondiente.
 - Lectura de las actas de reuniones de Directorio relacionando los asuntos tratados con esta área de la revisión.

RESULTADOS

- 1) Cruce con las partidas ya verificadas en rubros patrimoniales.
- 2) Verificación de las cuentas que registran el resultado por la posición monetaria neta que deriva de la aplicación del ajuste por inflación.
- 3) Evaluación sobre la razonabilidad de las principales cuentas, mediante la realización de:
 - Análisis de las variaciones más significativas respecto del período anterior.
 - Pruebas globales sobre gastos en personal.
- 4) Verificación de los aportes realizados a otros organismos según tope establecido en la Carta Orgánica.



OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS

- 1) Evaluación sobre la razonabilidad de las principales cuentas, mediante la realización de: Análisis de las variaciones más significativas respecto del período anterior.
- 2) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

BENEFICIOS AL PERSONAL

- 1) Revisión de la razonabilidad de la composición del rubro, verificación de las registraciones practicadas.
- 2) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a los registros practicados en el rubro.

CUENTAS DE ORDEN

- 1) Revisión de arquezos de documentos, garantías que respalden la cartera de créditos, contratos de locación financiera, aceptaciones y valores comprados (en pesos y moneda extranjera).
- 2) Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente y verificación del adecuado cumplimiento de los aspectos formales que correspondan.

RELACIONES TÉCNICAS

- 1) Revisión de los informes producidos por los auditores externos, internos y por el BCRA, relacionados con el cumplimiento de las regulaciones monetarias, relaciones técnicas y presentación de información obligatoria al Ente Rector.



- 2) Análisis de la presentación de regímenes informativos en tiempo y forma.

PROCEDIMIENTOS GENERALES

- 1) Revisión de los hechos y transacciones ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio o período y hasta la fecha del informe del auditor, con el objeto de determinar si ellos afectan significativamente las cifras de los estados contables a dicha fecha o requieren exposición adicional dentro de la información complementaria correspondiente.
- 2) Lectura de las actas de reuniones de Directorio u órganos similares de la Entidad, relacionando los asuntos tratados con el trabajo efectuado en otras áreas de la revisión.
- 3) Revisión de que todos los libros de contabilidad obligatorios se encuentren actualizados y sean llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.
- 4) Verificación de que la entidad ha cumplimentado en debida forma las observaciones formuladas durante la última inspección del B.C.R.A.
- 5) Revisión de la razonable preparación de los estados contables al cierre del ejercicio o período de acuerdo con las pautas de clasificación y exposición establecidas por el B.C.R.A., así como de la información complementaria correspondiente.
- 6) Obtención de la manifestación de la Gerencia de la Entidad acerca de la integridad de las registraciones contables. Sin perjuicio de ello, se aplicarán otros procedimientos orientados a la obtención de evidencias que permitan presumir sobre la eventual existencia de operaciones no contabilizadas.



AJUSTE POR INFLACIÓN

- 1) Verificación de la reexpresión de los saldos del período comparativo que se audita (31/12/2022) llevados a moneda homogénea al 31/12/2023.

LÍNEAS DE PRÉSTAMOS

- 1) Relevamiento de las líneas de préstamos que se crearon durante el año auditado, mediante la lectura de las resoluciones de directorio que las aprueba y establece las condiciones comerciales y requisitos de las mismas.

COLOCACIÓN DE PRÉSTAMOS

- 1) Análisis de las colocaciones de los préstamos otorgados durante el año auditado en montos y unidades, abierto por Banca Comercial y por Línea de financiación.



ANEXO IV

PROCESO DE REEXPRESIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS A MONEDA HOMOGÉNEA.

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2023)

NIC N° 29 Y COMUNICACIÓN “A” 6849 Y COMPLEMENTARIAS DEL BCRA

Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de situación financiera:

- Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente al cierre del período sobre el que se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La ganancia o pérdida monetaria neta se incluye en el resultado del período por el que se informa.

- Los activos y pasivos sujetos a ajustes en función de acuerdos específicos se ajustan en función a tales acuerdos.

- Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

- Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se



informa son reexpresados por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o evaluación hasta la fecha de cierre, procediendo luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por depreciación de las propiedades, plantas y equipos y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinan sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

- La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de una unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período. Cuando además de la reexpresión, existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del período, y el impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el reexpresado) se reconoce en el otro resultado integral.

Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de resultados y de otros resultados integrales:

- Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registración contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida; y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los



importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.

- Ciertos resultados originados en la medición a valor razonable o baja de activos no monetarios y partidas componentes del otro resultado integral se presentan en términos reales.

- El resultado de la posición monetaria se clasificará en función de la partida que le dio origen, y se presenta en una línea separada reflejando el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias.

Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de cambios en el patrimonio:

A la fecha de transición (31 de diciembre de 2018), la Entidad ha aplicado los siguientes procedimientos:

- Los componentes del patrimonio, excepto los indicados en los puntos siguientes, se reexpresaron desde la fecha en que fueron suscriptos o integrados, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 6849 para cada partida en particular.

- Las ganancias reservadas, incluyendo la reserva por aplicación por primera vez de la NIIF, se mantuvieron a la fecha de transición a su valor nominal (importe legal sin reexpresar).

- Los saldos de otros resultados integrales acumulados fueron recalculados en términos reales a la fecha de transición.

- Los resultados no asignados reexpresados se determinaron por diferencia entre el activo neto reexpresado a la fecha de transición y el resto de los componentes del patrimonio inicial reexpresados como se indica en los apartados precedentes.

Luego de la reexpresión a la fecha de transición indicada precedentemente, todos los componentes del patrimonio se reexpresan



aplicando el índice general de precios desde el principio del ejercicio y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra vía.

Los Otros Resultados Integrales generados luego de la fecha de transición se presentan en términos reales.

Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de flujo de efectivo:

- Todas las partidas se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

- El resultado monetario sobre los componentes del efectivo y equivalentes se presenta en el estado de flujo de efectivo, luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título "Efecto del Resultado Monetario de Efectivo y Equivalentes".



ANEXO V

NUEVAS LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO APROBADAS EN EL AÑO 2023

PRÉSTAMOS DE CONSUMO

1. “Préstamo Personal para Asistencia de Emergencia – Policía de la Ciudad”

El Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 11 del 12 de enero de 2023, aprobó la línea de créditos personales “Préstamo Personal para Asistencia de Emergencia - Policía de la Ciudad”, cuyo cupo inicial asciende a \$6.000.000.000 (pesos seis mil millones).

Las características comerciales establecidas son:

- **Sujeto de crédito:** *Personal de la Policía de la Ciudad y/o familiares directos (esposo/a, concubino/a y/o hijos). Se podrá aceptar a algún otro familiar referido a pedido de Policía (por afinidad o consanguinidad)*
- **Monto máximo:** *Hasta \$ 1.000.000 (pesos un millón)*
- **Plazo máximo:** *Hasta 36 meses*
- **Moneda:** *Pesos*
- **TNA¹²:** *28%*
- **Amortización:** *Sistema Francés*
- **Garantía:** *A sola firma*
- **Relación Cuota Ingreso:** *30% de afectación del ingreso neto. Se podrá excepcionar de este requisito en el caso de imposibilidad de demostrar ingresos al momento de solicitar el préstamo y a pedido de*



la Policía

- **Período de Gracia:** Hasta 6 meses (capital + interés)

2. “Préstamo Hipotecario UVA Plan Sueldo”

A través de la Resolución N° 174, de fecha 20 de abril del 2023, el Directorio aprobó la línea “Préstamo Hipotecario UVA Plan Sueldo”. A continuación, se enumeran las características comerciales:

- **Beneficiarios:** *Personas físicas mayores de edad¹³, que se domicilien o desarrollen su actividad en la zona de influencia del Banco y que acrediten haberes en Banco Ciudad o que migren su plan sueldo a Banco Ciudad*
- **Destino de los fondos:** *Adquisición, refacción, mejora y ampliación sobre vivienda permanente, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o cualquier ciudad, partido o localidad dentro de los límites de la República Argentina donde el Banco Ciudad tenga presencia*
- **Monto Máximo del préstamo:** *Hasta 100.000 UVAS¹⁴ al momento de la solicitud de crédito*
- **Monto Máximo de Financiación:** *Hasta el 75% del valor de venta de la unidad a adquirir*
- **Moneda:** UVA
- **Plazo:** 10, 15 y 20 años
- **Amortización:** Sistema Francés
- **Tasas de interés:**

¹² Tasa Nominal Anual

¹³ No podrán superar a la finalización del préstamo los 60 años en el caso de las mujeres (hasta 65 años presentando DDJJ que no se jubilará hasta finalizar el crédito), 65 años para los hombres bajo relación de dependencia.

¹⁴ La Unidad de Valor Adquisitivo es una unidad de medida que se actualiza diariamente según el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). El valor de la UVA se publicará diariamente en la web del BCRA.



- *UVA + 7,50% T.N.A. Si el cliente deja de acreditar sus haberes, la tasa será de UVA + 9,50% T.N.A.*
- *UVA + 6,50% T.N.A. Si la vivienda se encuentra en el Área Céntrica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del perímetro FODUS¹⁵. Si el cliente deja de acreditar sus haberes, la tasa será de UVA + 8,50% T.N.A*
- **Relación cuota ingreso:** *Hasta el 20% de los ingresos netos del solicitante y/o de su grupo familiar.*
- **Cuota:** *La cuota está expresada en UVA*
- **Cobro de cuota:** *Débito automático.*
- **Forma de Cancelación:** *Parciales o totales. La comisión se aplicará sobre el monto de la cancelación anticipada.*
- **Honorarios de Escribanía:** *Compra - Venta: 1% + IVA sobre el valor de compra*
- **Garantía:** *Hipoteca en primer grado a favor del Banco*

3. “Programa Codo a Codo”

A través de la Resolución N° 238, con fecha del 30 de mayo de 2023, el Directorio de la Entidad, aprobó la línea de Préstamo Personal “Programa Codo a Codo”. El cupo asignado a esta línea es de \$200.000.000 (pesos doscientos millones). Las características comerciales son las que se detallan a continuación:

- **Sujeto de Crédito:** *Personas físicas mayores de 18 años que hayan sido seleccionadas en el “Programa Codo a Codo”. Los beneficiarios deberán estar radicados en la zona de influencia del Banco Ciudad*

¹⁵ Es el perímetro comprendido por las Avenidas San Juan, Entre Ríos, Santa Fe, Leandro N. Alem y Paseo Colón.



(AMBA, Río Cuarto, Córdoba, Mendoza, Salta y Tucumán). El G.C.A.B.A deberá informar los seleccionados del Programa

- **Destino:** Atención de necesidades de tipo general
- **Monto del Préstamo:** Hasta \$300.000
- **Plazo Máximo:** Hasta 36 meses incluyendo periodo de gracia)
- **Moneda:** Pesos
- **Tasa de interés:** 60% Fija
- **Amortización:** Sistema Francés
- **Garantía:** A sola Firma.
- **Relación Cuota Ingreso:** Hasta el 30% del ingreso neto
- **Período de Gracia:** Hasta 9 meses (capital + interés)

4. “Préstamo Personal para Refinanciación de Deuda - Com. "A" 7254”

A través de la Resolución N° 466, con fecha del 28 de septiembre del 2023, el Directorio de la Entidad aprobó la nueva línea “Préstamo Personal para Refinanciación de Deuda - Com. "A" 7254” y las características comerciales son las siguientes:

- **Sujetos de créditos:** Clientes en mora de más de 60 días de tarjeta de crédito y de préstamo personal, no informados en la Central de Deudores del Banco Central de la República Argentina al 31/12/2020
- **Plazo Máximo:** Hasta 60 meses (incluyendo el período de gracia)
- **Moneda:** Pesos
- **TNA:** 50% Fija
- **Amortización:** Sistema Francés
- **Garantía:** A Sola Firma
- **Período de Gracia (sobre capital):** Hasta 10 meses



5. “Recuperadores Urbanos”

El 28 de septiembre de 2023, el Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 466, aprobó la Línea de Préstamo Personal “Recuperadores Urbanos”.

Las características comerciales determinadas son las que se detallan a continuación:

- **Sujeto de Crédito:** *Personas físicas mayores de edad que reciban contraprestaciones en el Banco Ciudad por su participación en Cooperativas*
- **Destino:** *Atención de necesidades de tipo general*
- **Monto del Préstamo:** *Hasta 3 salario mínimo vital y móvil (SMVyM)*
- **Plazos Máximo:** *Hasta 24 meses*
- **Tasa de Interés:**
 - *Clientes que no estén informadas en la Central de Deudores del B.C.R.A. al 31/12/2020: TNA Fija 99%*
 - *Clientes en general: TNA Fija 144%*
- **Relación Cuota Ingreso:** *Hasta el 20% de los ingresos netos*
- **Ingresos Computables:** *Promedio acreditado en cuenta de los últimos 3 meses*
- **Cobro de Cuota:** *Caja de ahorro, el día de cobro de la contraprestación*
- **Amortización:** *Sistema Francés*
- **Garantía:** *A sola firma*
- **Moneda:** *Pesos*

6. “Oferta Integral para personal de casas particulares”

El 12 de octubre de 2023, el Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 493, aprobó la Línea de Préstamo Personal “Oferta Integral



para personal de casas particulares”.

Las características comerciales determinadas son las que se detallan a continuación:

- **Beneficiarios:** Empleados que presten servicios en casas particulares según lo establecido en la Ley 26.844

Características comerciales de la caja de ahorro

- **Comisiones:** Se igualarán a las de una Cuenta Sueldo, bonificando la comisión de mantenimiento de la cuenta, la comisión de extracción en cajeros de la red Link y Banelco del país y la comisión de reposición del plástico

Características comerciales de tarjeta de crédito

- **Límite a otorgar:**

Ingreso requerido	Cantidad de Haberes / Límite de compra
Debajo de 1 SMVM	Sin oferta
1 SMVM o más	1 SMVM

Características comerciales de préstamos personales

- **Monto máximo:** 1 SMVyM
- **Relación cuota ingreso:** Hasta el 20% del ingreso neto del solicitante
- **Plazo:** 12 meses y 24 meses
- **Moneda:** Pesos
- **Amortización:** Sistema Francés
- **Tasa de interés:**
 - Clientes sin deuda en Cendeu¹⁶ a Diciembre 2020: 87% TNA Fija

¹⁶ Central única de deudores del B.C.R.A: Allí se puede consultar el estado financiero.



- *Clientes con deuda en Cendeu a Diciembre 2020: 140% TNA Fija*

- **Forma de cancelación:** *parciales o totales*
- **Garantía:** *a sola firma*
- **Destino de los fondos:** *atención de necesidades de tipo general*

PRÉSTAMOS A EMPRESAS

7. “Nueva Línea de Acción Comercial para Clientes con Préstamos Comercios no Esenciales”

El Directorio de la entidad, por medio de la Resolución N° 7, del 12 de enero del 2023, aprobó la nueva línea “Nueva Línea de Acción Comercial para Clientes con Préstamos Comercios no Esenciales”. Las características comerciales son las siguientes:

- **Sujeto de Crédito:** *Clientes con un préstamo vigente o cancelado de Comerciales No esenciales/Gastronómicos MIPyME¹⁷*
- **Monto Máximo:** *\$2.000.000 (pesos dos millones de pesos)*
- **Destino de los fondos y financiación:** *Capital de Trabajo*
- **Tasas de interés:** *Fija del 57,00% TNA*
- **Requisito:** *Acreditación de tarjetas de crédito y débito*
- **Plazo:** *Hasta 24 meses*
- **Monto Máximo del préstamo:** *Sujeto a evaluación crediticia*
- **Amortización:** *Sistema Francés*
- **Interés:** *Mensual*
- **Comisión Otorgamiento y cancelación:** *Bonificada*

¹⁷ Micro, pequeñas y medianas empresas.



- **Garantía:** El Banco se reservará el derecho de requerir, según criterio y consideración, el tipo de aval o garantías a su satisfacción
- **Comisión de evaluación de proyectos y administración:** Bonificada

8. “Adelanto en cuenta con Desembolso – Banca Corporativa”

El 12 de enero del 2023, el Directorio de la Entidad, a través de la Resolución Nº 9, aprobó la nueva línea “Adelanto en cuenta con Desembolso – Banca Corporativa”. Las características comerciales de esta nueva línea son las que se describen a continuación:

- **Sujeto de Crédito:** Clientes Banca Corporativa
- **Monto Máximo y Financiación por Cliente o Grupo Económico:** El que defina el Banco Ciudad, según su criterio y política de evaluación crediticia
- **Interés:** Mensual o al vencimiento
- **Tasa de interés:**
 - Con intereses mensuales: Fija: BADCOR¹⁸ 20 días + 200 bps¹⁹. La TNA se fijará al momento del desembolso
 - Con intereses al vencimiento: Fija: Se pactará la tasa con financiera para garantizar 200 bps netos de rentabilidad sobre tasa de transferencia. La TNA se fijará al momento del desembolso
- **Plazo Máximo:** Hasta 12 meses
- **Destino de los fondos:** Capital de Trabajo
- **Sin Comisión de precancelación ni otorgamiento**

¹⁸ Es la tasa BADLAR publicada por el BCRA corregida. La tasa BADLAR: Se trata de una tasa variable calculada a diario por el BCRA.

¹⁹ Son puntos básicos que refieren al Spread (tasa) pactado.



- **Amortización:** *Bullet²⁰, con pago único de capital al vencimiento*
- **Moneda:** *Pesos*
- **Garantía:** *El Banco Ciudad se reservará el derecho de aceptar o no la garantía, pudiendo requerir según su criterio y consideración otro tipo de avales o garantías a su satisfacción en función del monto y del riesgo involucrado*
- **Instrumentación:** *Sin instrumento*

9. “Línea para la Inclusión Financiera de Microempresas Productivas”

Está línea de financiamiento se aprobó a través de la Resolución de Directorio N° 335, de fecha 27 de julio del 2023.

El Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) y el Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) fueron creados con el fin de facilitar el acceso al crédito de las MiPyMEs que desarrollan una actividad económica y/o productiva dentro del territorio nacional. Por este motivo resulta conveniente aprobar una nueva “Línea para la Inclusión Financiera de Microempresas Productivas” (Oferta Bonificación de Tasa de Interés y Garantías) con un cupo inicial de \$600.000.000 (pesos seiscientos millones), en el marco de la adhesión a la Carta Oferta entre Bice Fideicomisos S.A. (BFSA) y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero y de Administración “Fondo de Garantías Argentino” (FOGAR).

Las características comerciales son:

- **Beneficiarios:** *Serán beneficiarios finales de la bonificación de tasa de FONDEP²¹ y garantías del FOGAR²² aquellas personas humanas*

²⁰ La amortización bullet es un método de amortización de deuda que consiste en devolver el capital prestado en un pago único al vencimiento del préstamo o bono.

²¹ Fondo Nacional de Desarrollo Productivo.

²² Fondo de Garantías Argentino.



que se encuentran inscriptas como monotributistas y que cumplan con los requisitos establecidos según Carta Oferta. Se le solicitará presenten certificado MiPyME²³ vigente

- **Destino:** Los fondos que reciba el beneficiario en virtud del crédito elegible deberán ser destinados exclusivamente a la compra de máquinas, herramientas y/o insumos, la cual estará directamente relacionada con el desarrollo de la actividad productiva del beneficiario
- **Sectores:** Los beneficiarios deben pertenecer a los sectores definidos en el Anexo correspondiente de la Carta Oferta. Los Beneficiarios deberán desarrollar alguna de las actividades productivas incluidas la Carta Oferta
- **Moneda:** Pesos argentinos
- **Plazo:** El plazo total 24 meses
- **Monto por Beneficiario:** Mínimo: \$50.000 y como máximo según las siguientes categorías del monotributo:
 - Categorías A y B: \$400.000
 - Categorías C, D y E: \$750.000
 - F en adelante: \$1.500.000

Ampliables en un 50% más de acuerdo al historial crediticio de cada beneficiario con FOGAR

- **Tasa de interés a cobrar por el BANCO:** Durante toda la vida del crédito elegible la entidad financiera cobrará la tasa fija definida en el momento que se otorga el crédito. Esta tasa será igual a la tasa BADLAR bancos privados más ocho puntos porcentuales anuales

²³ El certificado MiPyME es un documento que se obtiene al finalizar la inscripción en el registro. Con él se acredita la condición como MiPyME ante ARCA, la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo y terceros organismos e instituciones. Es la puerta para acceder a financiamiento, beneficios impositivos y programas de asistencia.



sujeto a lo indicado en la carta oferta

- **Tasa de interés a pagar por el BENEFICIARIO:** La tasa a abonar por los Beneficiarios se calculará restando a la tasa a cobrar por el BANCO la bonificación del FONDEP sujeto a lo indicado en la Carta Oferta
- **Bonificación de tasa de interés a cargo de FONDEP:** El FONDEP bonificará 40 puntos porcentuales anuales de tasa de interés durante toda la vida del crédito sujeto a lo indicado en la Carta Oferta
- **Tasa de interés punitorio:** Será el 50% de la tasa de interés a cobrar por la Entidad
- **Comisión FOGAR:** 1% del Monto garantizado del préstamo
- **Periodicidad:** Mensual.
- **Sistema de amortización:** Sistema Francés
- **Contragarantía:** A satisfacción del banco sujeto a lo indicado en la Carta Oferta
- **Moneda:** Pesos argentinos

10. “Línea de Préstamos a MiPymes para Proyectos Sustentables”

El 31 de agosto del 2023, el Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 391, aprobó la “Línea de Préstamos a MiPyMEs para Proyectos Sustentables”. Las características comerciales son:

- **Beneficiarios:** Empresas del sector privado no financiero con certificado MiPyME.
- **Destino de los Fondos:** Financiación de proyectos tendientes a lograr una mejor gestión del desempeño ambiental de las empresas y/o su competitividad en la eficiencia del uso de los recursos naturales utilizados en el desarrollo de sus actividades. Se faculta a las áreas comerciales a analizar cada proyecto en particular, utilizando como



guía no excluyente el encuadre del proyecto en alguna de las siguientes categorías: reconversión energética, certificaciones de procesos, reducción de impacto ambiental y proyecto de inversión de bienes de capital que tengan un impacto ambiental positivo

- **Moneda:** Pesos argentinos
- **Monto máximo:** Sujeto a evaluación crediticia
- **Plazo:**
 - 36 meses con 10 meses de gracia de capital
 - 48 meses
- **Tasa de interés:** Tasa de Inversión Productiva proyectos de inversión menos 700 bps²⁴
- **Sistema de amortización:** Sistema Francés. Frecuencia de amortización mensual
- **Garantía:** El Banco se reservará el derecho de requerir, según su criterio y consideración, el tipo de aval o garantías a su satisfacción, en función del monto y riesgo de cada operación
- **Comisión de otorgamiento/cancelación:** Bonificadas
- **Desembolsos:** Se podrán efectuar desembolsos parciales o totales
- **Cobro de cuota:** Por débito automático en cuenta corriente abierta en el Banco Ciudad



ANEXO VI

ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2023)

Las estimaciones más significativas comprendidas en los presentes estados financieros se relacionan con la estimación de:

Empresa en marcha

La Entidad evaluó su capacidad para continuar como una empresa en marcha y considera que tiene los recursos para continuar en el negocio en el futuro previsible. A la fecha de los presentes estados financieros, no existen incertidumbres respecto a sucesos o condiciones que puedan generar dudas sobre la posibilidad de que la Entidad siga operando normalmente como empresa en marcha. Por lo tanto, los presentes estados financieros se prepararon sobre la base de la empresa en marcha.

Beneficios al personal

Ausencias remuneradas:

Las normas internacionales exigen que se reconozca el costo esperado de los beneficios a los empleados en forma de ausencias retribuidas que se van acumulando a medida que los mismos prestan los servicios que incrementan su derecho a dichas ausencias. Las vacaciones son consideradas como ausencias retribuidas acumuladas irrevocables y se midieron al costo esperado de dichas ausencias, en función de los importes que se espera pagar por las mismas por los días acumulados a favor de los empleados y que no hubieran gozado al final del ejercicio sobre el que se informa. La provisión resultante se reversa a medida que los empleados efectivizan sus licencias, y se incrementa en función de las licencias no gozadas pendiente en cada cierre de ejercicio, según corresponda.

Gratificación 25, 30 y 40 años de antigüedad:



Al cumplir veinticinco, treinta y cuarenta años de servicio en la Entidad cada agente resulta beneficiario de una gratificación extraordinaria no remunerativa por única vez equivalente a la suma de dos sueldos brutos en los primeros dos casos y tres sueldos brutos en el último. La misma se abona en el mes en el que se cumple la condición y según el sueldo conformado de cada empleado en ese momento. El cálculo de la obligación por este beneficio fue efectuado de manera actuarial utilizando el método de la Unidad de Crédito Projectada (Projected Unit Credit o PUC por sus siglas en inglés). La provisión generada se reversa a medida que los agentes cobran sus gratificaciones.

Gratificación por jubilación:

Al jubilarse, y en caso de haber prestado 20 años de servicio en la Entidad cada agente resulta beneficiario de una gratificación extraordinaria no remunerativa por única vez equivalente a la suma de dos sueldos conformados. La misma se abona en el mes en el que se cumple la condición y según el sueldo conformado de cada empleado en ese momento. El cálculo de la obligación por este beneficio fue efectuado de manera actuarial utilizando el método de la Unidad de Crédito Projectada (Projected Unit Credit o PUC por sus siglas en inglés). La provisión generada se reversa a medida que los agentes cobran sus gratificaciones.

Plan de Retiro:

El Directorio de la Entidad, mediante la Resolución de Directorio N° 611/20 de fecha 10 de septiembre de 2020 ofreció, a aquellos empleados que cumplieran ciertos requisitos, la posibilidad de adherirse a un plan de retiro voluntario.

Dicha adhesión implicaba la extinción por mutuo acuerdo de la relación laboral entre el empleado y la Entidad abonándose, como contrapartida, una gratificación excepcional con tres opciones de pago, a



elección de cada empleado.

La provisión generada se reversa a medida que los agentes cobran sus gratificaciones.

Fidelización de clientes

La Entidad mantiene un programa de incentivos y beneficios con los clientes (personas físicas) que poseen tarjetas de crédito Visa, MasterCard y/o Cabal emitidas por la misma denominado "Ciudad Me Gusta".

Medición del valor razonable de instrumentos financieros

En los casos en que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no pueda medirse en base a las cotizaciones de mercados activos, dicho valor razonable se determina mediante la utilización de técnicas de valoración que incluyen un modelo de flujos de efectivo descontados.

Cuando es posible, los datos de entrada de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables, pero cuando no es así, se requiere un grado de juicio discrecional para determinar los valores razonables. Estos juicios incluyen la consideración de datos de entrada tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad.

Los cambios en los supuestos relacionados con estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

Impuesto a las ganancias

Esto implica la determinación del impuesto a las ganancias corriente y diferido. Explicado en Anexo VII del presente informe.



ANEXO VII

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2023)

Ajuste por inflación impositivo:

La Ley N° 27.430 de Reforma Fiscal, modificada por la Leyes 27.468 y 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, lo siguiente:

- dicho ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del índice de precios al consumidor nivel general con cobertura nacional (IPC) que supere el 100% en los treinta y nueve meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;
- respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir del 1° de enero de 2018, el procedimiento será aplicable en caso de que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente;
- el efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018, se imputa un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes;
- el efecto del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los períodos fiscales inmediatos siguientes; y
- para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se



podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Al 31 de diciembre de 2023, se cumplen los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo y en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido se han incorporado los efectos que se desprenden de la aplicación de ese ajuste en los términos previstos en la ley.

Tasa corporativa del Impuesto a las Ganancias:

La Ley N° 27.630, promulgada con fecha 16 de junio de 2021 a través del Decreto N° 387/2021, estableció para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive, un esquema de alícuotas escalonadas de 25%, 30% y 35% que se aplicarán progresivamente de acuerdo al nivel de ganancias netas imponibles acumuladas al cierre de cada ejercicio.

Impuesto diferido:

Este impuesto debe registrarse siguiendo el método del pasivo, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados del ejercicio en el cual se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro y el efecto del ajuste por inflación impositivo.

En los estados financieros consolidados, el activo por impuesto (corriente y diferido) de una entidad del Grupo no se compensará con el pasivo por impuesto (corriente y diferido) de otra entidad del Grupo, porque

corresponden a impuestos a las ganancias que recaen sobre sujetos fiscales diferentes y además no tienen legalmente frente a la autoridad fiscal el derecho de pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta.



ANEXO VIII

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2023)

Con fecha 5 de abril de 2023, bajo la Resolución N° 163, el Directorio de la Entidad aprobó la propuesta de distribución de las utilidades de Resultados no Asignados al 31 de diciembre 2022, destinando 5.488.387 a Reserva Legal (17.091.258 expresado en moneda de diciembre 2023) y 75.000 para aporte a la Fundación Banco Ciudad de Buenos (176.988 expresado en moneda de diciembre 2023), autorizando al Gerente General a solicitar al BCRA el monto máximo distribuible en función de las regulaciones vigentes e instrumentar el pago del importe máximo que autorice dicho organismo en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas luego de recibir la notificación respectiva.

Adicionalmente con fecha 5 de abril de 2023, la Entidad realizó la presentación al BCRA (Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras) correspondiente al pedido de autorización antes mencionado. Con fecha 10 de mayo de 2023, el BCRA resolvió autorizar a la Entidad a distribuir utilidades por un total de 10.564.603 (23.132.755 expresado en moneda de diciembre 2023) en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros se encuentran abonadas la totalidad de las cuotas.



ANEXO IX

CAMBIOS NORMATIVOS Y NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2023)

Cambios normativos introducidos en este ejercicio

En el ejercicio que comenzó el 1 de enero de 2023, entraron en vigencia las siguientes modificaciones de las NIIF:

Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de práctica 2 de las NIIF – Revelaciones de políticas contables:

Estas modificaciones requieren que una entidad revele sus políticas contables materiales en vez de sus políticas contables significativas. Adicionalmente dentro de las modificaciones fueron incluidas explicaciones de cómo una entidad puede identificar una política contable material junto con ejemplos de cuando una política contable puede ser material. Para ello, se ha desarrollado una guía de explicaciones y ejemplos denominada “los cuatro pasos del proceso de materialidad” descrito en la declaración de práctica 2. Esta modificación no tuvo impactos significativos en las revelaciones de los presentes Estados Financieros.

Modificación a la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” – Definición de estimaciones contables

Estas modificaciones clarifican la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en políticas contables y corrección de errores. También clarifican cómo una entidad utiliza técnicas de valuación y datos de entrada para desarrollar estimaciones contables. La modificación a esta norma



clarifica que el efecto en una estimación contable por un cambio en un dato de entrada o un cambio en una técnica de valuación son cambios de estimaciones contables si ellas no surgen de la corrección de un error del período anterior. La definición anterior de cambios en las estimaciones contables especificaba que estos cambios podían resultar de nueva información o nuevos desarrollos. Por lo tanto, esos cambios no son correcciones de errores. Esta norma es efectiva a partir del 1° de enero de 2023. Esta modificación no tuvo impactos significativos en los Estados Financieros.

Modificación a la NIC 12 – Impuesto Diferido relacionado con los activos y pasivos derivados de una transacción única

En mayo de 2021, el Consejo emitió modificaciones a la NIC 12, que restringen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial bajo la NIC 12, para que ya no se aplique a transacciones que den lugar a diferencias temporales iguales imponibles y deducibles. Las modificaciones aclaran que cuando los pagos que liquidan un pasivo son deducibles para efectos fiscales, es cuestión de juicio si dichas deducciones son atribuibles para efectos fiscales al pasivo reconocido en los estados financieros o al componente de activo relacionado. Este juicio es importante para determinar si existen diferencias temporarias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo. Esta modificación no tuvo impactos significativos en los Estados Financieros.

Nuevos Pronunciamientos

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 6114 del BCRA, a medida que se aprueben nuevas NIIF, haya modificaciones o derogación de las vigentes y, una vez que estos cambios sean adoptados a través de



Circulares de Adopción de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), el BCRA se expedirá acerca de su aprobación para las entidades financieras. Con carácter general, no se admitirá la aplicación anticipada de ninguna NIIF, a menos que en oportunidad de adoptarse, se admita específicamente.

Las normas e interpretaciones emitidas, pero no efectivas a la fecha de emisión de los presentes estados financieros se exponen a continuación. La Entidad adoptará estas normas, si fueran aplicables, cuando las mismas sean efectivas:

Modificación a la NIIF 16 – Pasivos por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior:

En septiembre de 2022, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16, específicamente sobre los requisitos que utiliza un arrendatario-vendedor para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior, para garantizar que el arrendatario-vendedor no reconozca ningún importe de la ganancia o pérdida que se relacione con el derecho de uso. La aplicación de estos requisitos no impedirá que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con la rescisión parcial o total de un arrendamiento. La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine 'pagos por arrendamiento' que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con la NIC8. Estas



modificaciones son efectivas a partir del 1° de enero de 2024. La Entidad no espera que tenga un impacto significativo en los Estados financieros.

Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7 – Revelaciones: acuerdos de financiación de proveedores:

En mayo de 2023, el IASB emitió modificaciones a la NIC 7 “Estado de Flujos de Efectivo” y la NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”, las cuales especifican los requisitos de información a revelar para mejorar los requisitos actuales, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Estas modificaciones requieren que una entidad proporcione información sobre el impacto de los acuerdos de financiamiento de proveedores en los pasivos y flujos de efectivo, incluidos los términos y condiciones de esos acuerdos, información cuantitativa sobre los pasivos relacionados con esos acuerdos al principio y al final del período sobre el que se informa y el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de esos acuerdos. Se requiere que la información sobre esos acuerdos se agregue a menos que los acuerdos individuales tengan términos y condiciones diferentes o únicas. En el contexto de las revelaciones cuantitativas de riesgo de liquidez requeridas por la NIIF 7, los acuerdos de financiación de proveedores se incluyen como un ejemplo de otros factores que podrían ser relevantes para revelar. Estas modificaciones son efectivas a partir del 1° de enero de 2024. La Entidad no espera que tenga un impacto significativo en los Estados financieros.

Modificaciones a la NIC 21 – Falta de intercambiabilidad:

En agosto de 2023, el IASB emitió modificaciones a la NIC 21 referidas a la



“Falta de Intercambiabilidad”. La modificación de la NIC 21 especifica cómo una entidad debe evaluar si una moneda es intercambiable y cómo debe determinar un tipo de cambio al contado cuando falta intercambiabilidad. Se considera que una moneda es intercambiable por otra moneda cuando una entidad puede obtener la otra moneda dentro de un plazo que permita una demora administrativa normal y a través de un mercado o mecanismo cambiario en el que una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Si una moneda no es intercambiable por otra moneda, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio al contado en la fecha de medición. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio al contado es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. Las modificaciones señalan que una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación.

Cuando una entidad estima un tipo de cambio al contado porque una moneda no es intercambiable por otra moneda, revelará información que permita a los usuarios de los Estados financieros comprender cómo el hecho de que la moneda no sea intercambiable por otra moneda afecta, o se espera que afecte, la rentabilidad de la entidad, la situación financiera y los flujos de efectivo. Estas modificaciones son efectivas a partir del 1° de enero de 2025. La Entidad se encuentra evaluando los efectos que generaría esta modificación en los Estados financieros.



ANEXO X

EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2023)

En el año 2013, la Entidad, comenzó con un Programa Global de emisión de títulos de deuda simples, no convertibles en acciones, con el fin de diversificar sus fuentes de fondeo. En esa misma línea, con fecha 14 de agosto de 2018, se ha emitido un nuevo Programa Global de emisión de Títulos de deuda a corto, mediano y largo plazo bajo el cual se emitieron, en octubre de 2018, los títulos de deuda Clase XVII, denominados en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) a tasa fija, con vencimiento a los 24 meses de la fecha de emisión y la Clase XVIII, denominados en pesos a tasa variable con vencimiento a los 12 meses de la fecha de emisión.

Dicho programa se ha actualizado en 2019 con las emisiones realizadas en febrero de las clases XIX y XX, y en julio de la clase XXI aprobadas mediante las Resoluciones de Directorio número 129/2019, y 602/2019 respectivamente. Adicionalmente en septiembre de 2020 se realizó la emisión de la clase XXII, aprobada mediante la Resolución de Directorio número 585/2020.

Los fondos netos provenientes de la colocación de los títulos de deuda fueron utilizados para:

- Otorgamiento de préstamos, conforme a la reglamentación aplicable del BCRA;
- Integración de capital de trabajo en el país.

Al 31 de diciembre de 2022 los saldos registrados por este concepto en el rubro “Obligaciones negociables emitidas” ascienden a 10.027.273 (10.016.894 por capital y 10.379 por intereses). Al 31 de diciembre de 2023

no se registra deuda por este concepto.